

EL PROCESO REPRESIVO

001700

LA REPRESION EN CHILE:SEPTIEMBRE DE 1973

Desde la implantación del régimen militar en Chile, el 11 de septiembre de 1973, se desencadenó una fuerte acción represiva. El país, desde hacía algunos años, experimentaba una agudización en sus conflictos sociales y una polarización creciente de la confrontación política. La represión que ese día se iniciaba, y que se mantendría como el eje central en la política chilena durante todo el período de la dictadura, si bien sorprendió a Chile y al mundo con el terror y con su fuerza aniquilante y avasalladora de aquellos primeros días, pronto constituiría a una característica con la que se debería convivir a diario.

LA ACCION REPRESIVA DESDE 1973

Como tantas veces ocurre en la historia, una intensa lucha política terminaría con la muerte de muchos hombres. El Chile de 1973 no fue una excepción. Debate político y lucha social, egoísmos varios y aspiraciones eternas, se encontraron desastrosamente para la vida nacional. La agudización de esta situación, -la polarización de las posiciones políticas y la incorporación de diversos sectores al debate político, entre ellos organizaciones representativas de grandes masas de hombres,- mostraba como peligroso para la convivencia nacional un debate político en esos términos. Esta situación, que fue vista como de desorden generalizado, hizo intervenir a los institutos armados de la sociedad. Había comenzado la represión en Chile.

Las Fuerzas Armadas asumieron posiciones contrarias a las del Gobierno popular del Presidente Salvador Allende. Por una parte, dismantelaron la actividad política de oposición al gobierno popular, demandando de ésta su apoyo al Gobierno Militar instaurado el día 11 de septiembre. Los sectores que apoyaban al Gobierno Popular, por otra parte, fueron violentamente reprimidos. Los principales afectados por la represión fueron los partidos de izquierda, las organizaciones sindicales, poblacionales, campesinas, estudiantiles, los militantes y los dirigentes de partidos de izquierda, los intelectuales y artistas, y los funcionarios de distintos niveles del régimen depuesto.

La represión a estos sectores fue masiva e indiscriminada, y se desató de múltiples maneras. Fue una represión aparentemente desordenada, en un contexto de destrucción de los sostenedores del régimen depuesto. Los arrestos, las ejecuciones sumarias, los asesinatos, los juicios de guerra, las expulsiones y las torturas se suceden aparentemente sin una lógica. Sin embargo, estas acciones se insertaban en una lógica del Golpe de Estado, un concepto -por ahora- que permite ver coherentes entre sí a una serie de elementos de represión aparentemente dispersos en los días inmediatamente posteriores al 11 de septiembre, permitiendo así, una explicación primera de aquel tiempo de represión. Esta lógica de Golpe de Estado se sintetiza de buena forma en lo que fue la acción primera y más frecuente durante el mes de septiembre: el asalto. Se trató, en primer lugar, de un asalto a un estilo de vida nacional -político y cultural- que aún existía, aunque debilitado y frágil. Fue un asalto que sorprendió y dejó indefensos a una parte de los chilenos. La acción en contra del Palacio de La Moneda, palacio de Gobierno, asalto primero y original, se repitió en innumerables ocasiones, en distintos lugares y a las mas diversas instituciones. Así hubo, también, un asalto primero y global en contra de la institucionalidad democrática del país, y luego de la sociedad, constituyéndose la figura del asalto en un buen símbolo que da cuenta de lo que fue aquel primer momento.

Rápidamente, sin embargo, esta lógica de Golpe de Estado y la imagen del asalto, comenzaron a ser sustituidas por otro tipo de acciones. Este nuevo tipo de acción pretendía ahora, el aniquilamiento del enemigo y el dismantelamiento de sus relaciones sociales -múltiples y diversas-, eliminando el peso y el espacio de éstas en la sociedad. Se trataba del predominio de una lógica de Guerra.

* insertar bibliografía básica para entender el proceso política chileno de aquellos años **

El asalto -y la imagen que de él quedó-, repercutirá, tiempo después, en lo político y en la mentalidad y cultura de los chilenos respecto del significado de las armas, en la valoración de la violencia y de la actividad política.

En esos meses de 1973 y durante algún tiempo en 1974, las imágenes muestran un despliegue militar propio de una guerra, pero de una guerra extraña. Una guerra declarada por las fuerzas armadas -en su conjunto- en contra de un ejército rival inexistente; una verdadera guerra contra un ejército de prisioneros. Durante los primeros meses se practican todos los tipos de operativo militar, de allanamientos y registros, destinados a eliminar cualquier tipo de disidencia y oposición o resistencia.

EL ASALTO.

El martes 11 de septiembre se confirmaba en los hechos un rumor antiguo: se materializaba el golpe de estado en Chile. Ese día de 1973, los barcos de la Armada de Chile interrumpieron sus labores de entrenamiento conjunto con la nave norteamericana en la tradicional Operación Unitas y regresaban al puerto de Valparaíso.

En Santiago, se hacían visibles los movimientos de tropas y el traslado de carros blindados y tanques por las calles, en los momentos en que sus habitantes se dirigían a sus labores habituales. En el cielo, el ruido de los aviones y su desplazamiento a baja altura, terminaban de conformar las primeras imágenes de una guerra que recién comenzaba.

Piquetes y patrullas de Carabineros y del Ejército ubicados en puntos estratégicos controlaban la ciudad, a sus transeúntes y sus vehículos. Las calles principales soportaban el paso de los tanques que se dirigían a cercar el Palacio de La Moneda, en el centro de la ciudad. Allí el Presidente Allende, y sus más cercanos colaboradores confirmaban la noticia.

Durante la mañana de ese día, contingentes fuertemente armados de la Fuerza Aérea y del Ejército, copaban las zonas de los cordones industriales en sectores periféricos, para enfrentar a militantes del régimen dispuestos a levantar una defensa armada. Algunas zonas poblacionales se veían custodiadas por fuerzas de Carabineros y del Ejército, principalmente aquellas de reconocido apoyo a los partidos de gobierno. Mientras tanto, la Fuerza Aérea controlaba la zona sur de la ciudad.

El dispositivo militar de amenaza estaba preparado.

Pasado el mediodía, el ataque a la casa de gobierno, su bombardeo, el incendio, y la muerte del Presidente Allende, señalaban la inminente instauración de un gobierno militar. La detención de algunos sobrevivientes del ataque y su posterior traslado al Regimiento Tacna, inauguraban los primeros recintos de detención. Algunos estadios deportivos y otros recintos, comenzaron a llenarse de detenidos provenientes de allanamientos a poblaciones, a industrias y a recintos universitarios, en la capital y en provincias.

La rutina de la ciudad fue rota, su aspecto trastocado, y el desplazamiento de todos sus habitantes varió. Comenzó a predominar el movimiento militar. La actividad de la civilidad se desdibujó. Se impuso, durante los últimos meses de ese año y parte del siguiente, la maniobra de guerra con su movimiento reglamentado.

Algunas maniobras de guerra adquirieron el aspecto de la normalidad. Se tornó habitual el allanamiento por sectores, operación que incluía registro de casas y barrios y detención de sospechosos; luego, la operación rastrillo, allanamiento muy similar al anterior pero con objetivos claros y determinados; la operación de pinzas, un movimiento militar dinámico, de registro sectorial en busca de armas y de sospechosos, que incluía registro de vehículos, barrios y casas. El control a la ciudadanía se intensificó. La persecución se instalaba en el país como un eje más de la vida nacional, situación en torno a la cual giraba la actividad diaria y que se prolongaría durante meses.

Amplios sectores de la civilidad fueron víctimas de esta violencia. Ciudadanos eran castigados en las calles por no entender el lenguaje nuevo del grito y de la orden inapelable, del mando y el respeto jerárquico inflexible, o por no obedecer una orden a tiempo. Hubo miles de detenidos en recintos, en el Estadio Chile y en el Estadio Nacional. Hubo alguna resistencia desesperada e inútil en la Universidad Técnica del Estado, en Santiago. Se intentó, también, defensas armadas, fácilmente derrotadas, como ocurrió en algunas industrias textiles de la zona sur de Santiago. En otras industrias, trabajadores y militantes de partidos que apoyaban al gobierno recién destituido, deliberaban acerca de cómo enfrentar la situación.

Los arrestos masivos se realizan en varias y permanentes operaciones de allanamiento en diversos barrios y poblaciones de las principales ciudades del país: en las fábricas, en las universidades y en sus sedes regionales, en los edificios públicos importantes en varios hospitales de la capital y de provincias. A medida que se van realizando estas maniobras de guerra, se inauguran nuevos recintos de detención, algunos de ellos verdaderos campamentos de prisioneros con sus respectivos sistemas de vigilancia.

En estos recintos, desde el primer día, se implantan las diversas formas de represión que se aplicarían, durante años, sobre compatriotas. Pero no toda la represión tuvo como escenario a los recintos de detención. Durante los días posteriores al golpe militar, ésta tuvo múltiples espacios para ser administrada.

LAS DETENCIONES

Las detenciones asumieron numerosas formas. En algunos casos los afectados fueron requeridos a presentarse, por bando dictado por la respectiva autoridad, en algunos recintos determinados. En provincias eran, generalmente, la Intendencia, o algún recinto militar: un regimiento, una base aérea, una prefectura de Carabineros o una comisaría. Al momento de presentarse, los requeridos eran detenidos. En pocos casos, fueron enviados a sus casas, para ser nuevamente detenidos unos días después.

Otras detenciones se practicaron luego de una búsqueda dirigida. Es el caso de algunos dirigentes de partidos de izquierda y de funcionarios de primer rango: Intendentes, Gobernadores y parlamentarios.

Las detenciones practicadas en los domicilios, por otra parte, eran violentas, en medio de allanamientos, y con registro y destrozos de enseres, normalmente en busca de armas. Las detenciones masivas se hacían en allanamientos a industrias y centros mineros de importancia, y en poblaciones populares, como ocurrió en Santiago.

En Santiago, los primeros detenidos fueron mantenidos en el Estadio Chile, Estadio Nacional, y Regimiento Tacna. En las provincias fueron destinados como recintos de detención los regimientos, las cárceles, las comisarías de Carabineros, y los cuarteles de Investigaciones. Estos últimos fueron utilizados sólo como lugares de tránsito del detenido. Desde allí, se le llevaba al Regimiento, para una reclusión más prolongada, pues éste era el lugar de interrogatorio del detenido. Algunas veces era un interrogatorio regular, a cargo de un fiscal militar o de personal de la fiscalía, luego del cual el detenido podía ser dejado en libertad, mantenido en reclusión o, sometido a Consejo de Guerra. A la espera de éste, se le enviaba a las Cárceles.

A lo largo del país, se habilitaron campos especiales, que llegarían rápidamente a ser los más conocidos: Pisagua, en la zona norte del país, cerca de la ciudad de Antofagasta; el Campamento del Regimiento de Ingenieros de Tejas Verdes, vecino al puerto de San Antonio; la Isla Quiriquina, frente al puerto de Talcahuano, vecino a la ciudad de Concepción; la Isla Dawson, en el sur del país.

* Las fuerzas armadas se han distribuido el territorio nacional en forma institucional -como siempre ha sido- estableciendo zonas jurisdiccionales para cada una de las ramas. En las ciudades costeras y en los puertos es la Armada la responsable en casos de emergencia; en otras zonas del país le corresponde a la Fuerza Aérea. Lo que nos interesa es que esta distribución se mantuvo intacta, sirviendo, ahora, para aplicar la represión. Esta situación sirvió, desde el primer momento, para administrar la represión.

En Santiago, se utilizó también como lugares de detención, el Ministerio de Defensa y, en el centro de la ciudad, y la Escuela Militar del Ejército y la Academia de Guerra Aérea, ambas en la parte oriente de Santiago. En la mañana del día 12 de septiembre, se comenzó a utilizar el Estadio Chile, amplio recinto bajo techo en el centro de la ciudad. Hasta allí fueron llevados los detenidos de la Universidad Técnica del Estado el día 11, y en los siguientes días fueron ingresados algunos detenidos de las zonas periféricas de Santiago, especialmente de los allanamientos a los cordones industriales. Entre los días 12 y 13 de septiembre se habilitó el Estadio Nacional, con capacidad de decenas de miles de personas, y que fue el centro de detención más grande en la zona central y que, a una semana del golpe de estado, llegó a tener más siete mil detenidos. Hasta allí fueron trasladadas personas provenientes de todos los lugares de Santiago y de zonas cercanas, detenidas en circunstancias muy diversas. Otros recintos de detención fueron: la Casa de la Cultura de la Comuna de Barrancas y el Instituto Nacional Barros Arana, ambos en la zona poniente de Santiago. En San Bernardo, localidad urbana cercana a Santiago, funcionó el centro de detención Regimiento de Infantería del Ejército. El recinto de Parque Cerrillos, de la Feria Internacional de Santiago fue usado también como lugar de detención.

Otros lugares que han sido identificados como de detención en Santiago, son el local del Partido Socialista, en calle Londres, y gran parte de las comisarías de Carabineros.

En las bodegas del barco Maipo, se mantuvo a cientos de detenidos que fueron luego trasladados hasta el campo de Pisagua, cercano a Antofagasta. El barco Lebu se mantuvo, por otra parte, como barco-prisión en el molo militar del puerto de Valparaíso, con más de trescientos prisioneros políticos en sus bodegas, en los últimos meses de 1973. El buque-escuela Esmeralda permaneció como lugar de interrogatorios en la bahía.

Como éstos, algunos otros recintos de detención lograron notoriedad en la vida de provincias durante varios meses después del golpe militar de septiembre. La vida de muchas personas giró en torno de lo que en estos recintos ocurría: la vida de los detenidos y la vida de sus familiares. Estos recintos de detención formaron parte de la peregrinación constante entre Fiscalías Militares, Regimientos y Gobernaciones que miles de familiares de detenidos realizaban casi todos los días para saber de ellos y sus condiciones de vida. El Estadio Nacional en Santiago, el recinto militar de cerro Chena en San Bernardo; el puerto militar de Valparaíso; el Estadio Regional de Concepción; el Estadio Español de Osorno el Regimiento Lautaro de Temuco; los campos de prisioneros de Pisagua y de Chacabuco; la Cárcel de San Antonio; el Regimiento Arica de La Serena, y muchos otros, forman parte de una red de reclusión, incertidumbre y hermetismo respecto de los detenidos de Chile. Estos recintos, y otros, conformaron la estructura básica para el desarrollo de la represión y la aplicación de la tortura sistemática a nivel nacional, durante mucho tiempo a partir del 11 de septiembre de 1973.

LAS FORMAS DE LA MUERTE

La muerte, como un castigo mayor, fue inferida de las más diversas maneras. Algunas, las primeras, ocurrieron en situaciones de resistencia al golpe militar en recintos de trabajo, en algunas industrias de la capital, en enfrentamientos armados cuando se realizaban allanamientos o en algún operativo. En algunos de esos casos -Industrias Sumar, Población La Legua y otras, en Santiago; algunos centros mineros del norte chileno, en oficinas salitreras- hubo muertes que pudieron evitarse, en la medida que eran fuertes las desigualdades y el poder de fuego de los bandos enfrentados. Muchas de esas muertes ocurrieron cuando algunos opositores al golpe ya habían sido derrotados. En este sentido, estas muertes son consideradas como una forma de represión, es decir, cumplieron con el efecto buscado de intimidación, más allá de dar muerte inmediata al enemigo.

El fusilamiento fue una forma de muerte utilizada, en muchos casos, como una sentencia de un Consejo de Guerra.* En otros casos, el fusilamiento es un castigo, sólo una decisión en contra de un detenido, asumida por sus captores, generalmente oficiales de las fuerzas armadas. Se aplicó, también, en ejecuciones sumarias.

La "ley de la fuga" se usó como un verdadero argumento de guerra, que pretendió esconder los homicidios que se cometieron sobre detenidos que permanecían fuertemente custodiados, torturados y mal alimentados. Eran simples ejecuciones. Este argumento fue poco creíble, más todavía cuando pasó a ser una explicación oficial, entregada en bandos militares y documentos publicados en la prensa.

Estas "fugas" se sucedían en todo el país en el norte, ocurrían durante los traslados de detenidos desde una ciudad a otra, desde un puerto o desde una unidad militar, de los cuales los detenidos eran sacados en la noche y ejecutados a la salida o a la llegada. Se daba cuenta del intento de fuga en la prensa. Otras veces, era un accidente de un convoy militar el que permitía esta " fuga ". En algunos casos el cadáver era entregado en el Instituto Médico Legal correspondiente. Otras veces, nunca se volvía a saber de estos detenidos. Permanecerían como detenidos- desaparecidos. El argumento oficial era la "ley de fuga".

Bajo este mismo argumento, en el sur de Chile fueron asesinados cientos de trabajadores rurales pertenecientes a organizaciones campesinas y sindicatos de grandes fundos, que habían sido detenidos por patrullas de civiles armados y militares o carabineros. Primero eran secuestrados, y luego ejecutados a orillas de un río, o en los puentes y desde ahí lanzados para que fuesen arrastrados por las aguas. En muchos de estos casos, se argumentaba "ley de fuga".

En Santiago, algunos lugares célebres por las ejecuciones fueron las zonas periféricas de la ciudad, y los mismos recintos de detención como es el caso del Estadio Chile y el Estadio Nacional. Muchos cadáveres fueron encontrados en las calles, acribillados; otros fueron lanzados al río Mapocho; otros eran remitidos al Instituto Médico Legal. Las ejecuciones de personas detenidas se realizaban en lugares apartados y de noche. Algunas veces se le ejecutaba en el momento de la detención, frente a otros detenidos, y en algunos casos delante de sus familiares, como ocurrió en algunas localidades del sur del país. En ocasiones el detenido era muerto de uno o dos tiros en el cráneo; otras veces era acribillado, o se le hacía correr para dispararle por la espalda. En el sur del país, se utilizó el recurso de arrodillarlos y dispararles una ráfaga mientras permanecían al borde de un puente con las manos atadas; en el norte, algo similar ocurría en los túneles de una mina abandonada o en el desierto. En todos éstos casos, el argumento oficial no variaba, se mantenía el argumento de la guerra.

Muchos cuerpos de los así ejecutados nunca aparecieron, y nada se supo de ellos después de ser sacados del recinto de detención. Son algunos de los detenidos-desaparecidos de este primer período de represión.

* Un Consejo de Guerra que no cumplía con los requisitos de legitimidad, fue considerado en Chile como una forma de asesinato, en el cual quedaban involucrados todos los representantes de las Fuerzas Armadas que lo componían. El acusado no tenía derecho a una defensa digna y justa que le concediera garantías.

LA ADMINISTRACION DEL DOLOR

Las formas de administración del dolor y del sufrimiento constituyeron uno de los rasgos más impactantes en la represión que se aplicó en Chile desde el 11 de septiembre de 1973, al mismo tiempo que uno de los instrumentos más efectivos para implantar un sistema basado en el terror. Los malos tratos, y, principalmente, la tortura, se impusieron desde el principio. La red de recintos de reclusión, ya descrita, fue el primer espacio en donde se aplicaron la tortura y los apremios ilegítimos. Posteriormente, otros recintos fueron destinados a este fin, en interrogatorios sistemáticos y metódicos.

Los recintos en los cuales se aplicó la tortura en Chile a fines de 1973 y parte de 1974 son numerosos. En todas las provincias del país, hubo centros de tortura. En todas las ciudades importantes hubo recintos -más de uno en muchas de ellas- destinados al tormento. En este primer período, 1973 - 1974, en casi todos los recintos de detención se torturó.

Uno de los elementos que explica la implantación de la tortura, desde un principio y en forma universal sobre los detenidos, se encuentra en el supuesto que manejaban los organismos de inteligencia de las Fuerzas Armadas y de Carabineros respecto de las organizaciones y partidos políticos de izquierda: existía un armamento que estas organizaciones mantenían oculto. La tortura habría sido una forma de obtener información. Por otra parte, se argumentaba la existencia de un plan de crímenes que realizarían organizaciones de izquierda, para descabezar la oposición al gobierno del Presidente Allende y, así, obtener el poder total. Este plan habría sido descubierto en la subsecretaría del Ministerio del Interior. Se le dio a conocer como el "Plan Zeta". La sola existencia de este tipo de informaciones, hacía brotar en los agentes militares, la violencia y el afán de venganza en contra de los civiles detenidos en sus recintos.

Los métodos de tortura fueron muy variados. Quizás, la primera tortura que afectaba a los detenidos fuera la incomunicación prolongada. Luego, la violencia y la rigurosidad en la detención; los golpes violentos y continuados; el permanecer desnudos a la intemperie, o tendidos boca abajo en el suelo, o de pie, largas horas sin moverse; el mantenerlos sin agua, o sin alimentación. Uno de los tormentos más corrientes era el colgarlos de los brazos por períodos prolongados, o asfixiarlos hundiéndoles en aguas con excrementos; las aplicaciones de electricidad en el cuerpo, y las quemaduras.

En este período, la tortura y la detención ocurren en un mismo recinto. Es necesario recordar que, en un principio, la primera se aplicaba en los mismos recintos de detención. Algunos de los recintos de tortura más conocidos fueron: el antiguo aeropuerto de Cerro Moreno, en Antofagasta; los barcos bajo el control de la Armada, en Valparaíso; el Estadio Nacional, el Estadio Chile, y la Academia de Guerra Aérea, en Santiago; la base naval de Talcahuano, el fuerte Borgoño, en Concepción; la base aérea de Maquehua, en Temuco, y diversos regimientos y comisarías, retenes y centros aeronavales del país. Famoso fue también, el campamento de prisioneros ubicado en la Escuela de Ingenieros Militares del Regimiento de Tejas Verdes, en San Antonio. Allí, las sesiones de tortura se realizaban en los subterráneos del casino de oficiales, y consistían en aplicaciones de electricidad en la boca y genitales, sobre una cama metálica; golpes hasta fracturar; colgamientos diversos y tortura sexual múltiple. Era característica la presencia de médicos en estas sesiones, los que estaban allí "para controlar" la tortura. Las condiciones sanitarias, de hacinamiento y de mala alimentación eran otras formas de tortura.

En muchos casos, y en diversos recintos, la tortura llegaba a la muerte, o muerte posterior a consecuencia de ésta. Estas muertes -como en el caso de los ejecutados sin juicio previo- eran encubiertas con dictámenes de falsos Consejos de Guerra o con la "ley de fuga"; otros, permanecieron como desaparecidos; mientras algunos fueron entregados a sus familiares en urnas selladas y con prohibición de abrir, por parte de las autoridades militares. En este sentido, la ninguna información a los familiares de los detenidos, las humillaciones y las burlas que debían soportar tratando de averiguar acerca de sus detenidos, el ocultamiento de la muerte, la prohibición de velatorio o de funeral público, el trato grosero, cruel, violento, y en muchas ocasiones prepotente, se constituyeron en una forma de tortura -por extensión- a quienes no permanecían en cautiverio. Esta situación afectó a un significativo número de chilenos.

Las víctimas de este período y de esta represión primera fueron, principalmente, parlamentarios y dirigentes de partidos de izquierda que apoyaban el gobierno del Presidente Allende, de la coalición Unidad Popular; autoridades del gobierno provincial, Intendencias y Gobernaciones. Pero, no sólo fueron autoridades o connotadas personalidades, sino también funcionarios de reparticiones estatales o semi-estatales acusadas de fomentar el activismo social: del agro (CORA, INDAP), de la salud, de la vivienda; regidores municipales; profesionales; comunicadores sociales; y un segmento formado por dirigentes sociales de una amplia red de organizaciones: Juntas de Vecinos, Juntas de Abastecimientos y Precios, Centros de Madres, organizaciones sindicales, indígenas, estudiantiles. En síntesis, un amplio sector de la sociedad civil, cuyas organizaciones sostenían y otorgaban apoyo a la actividad política, a la vida ciudadana y comunitaria.

Pero también, la represión -en un rasgo que le es propio- intentó soluciones finalistas, tal como la eliminación inmediata de delincuentes o antisociales con ficha policial, como una forma de entregar tranquilidad total al país. La argumentación oficial era la necesidad de hacer una limpieza en la sociedad.

En este período, son numerosos los casos de detenidos torturados que no soportaron el castigo a que fueron sometidos en los recintos de interrogatorio. Allí murieron. Muchos de ellos permanecen aún en calidad de detenidos -desaparecidos.

En esta primera época de represión, 1973 - 1974, estos ciudadanos, chilenos y extranjeros, que permanecen en calidad de detenidos-desaparecidos y que fueron ejecutados o que murieron en medio de la tortura, son, en parte, el resultado de la actitud de los ejecutores y torturadores de no responder, de ningún modo, por el crimen cometido. Por otra parte, se debe recordar que la tortura -como método de obtención de información- pretendía el hallazgo de las armas del enemigo, y que, en muchos casos, nada se podía decir al respecto porque nada se sabía o porque éstas no existían, o al menos no existían en las cantidades que se creía.

En este sentido, la negación y el ocultamiento de los cadáveres de ejecutados y muertos en tortura es, un proceder bastante irracional y anárquico, al menos durante 1973 y parte de 1974.

EL ORDEN Y UNA NUEVA NORMALIDAD

Respecto al orden imperante en el país desde el día 11 de septiembre de 1973, impuesto por la fuerza de las nuevas autoridades militares, no existieron grandes problemas de resistencia. Sólo algunos casos aislados que fueron rápidamente liquidados. El último combate había terminado con el bombardeo de la Moneda, sede del Poder Ejecutivo, en las primeras horas de la tarde, o a lo más, al día siguiente en algún sector industrial o poblacional.

El día 13 de septiembre, cuando aún regía el toque de queda impuesto el día 11, el control que ejercía sobre el país el poder de las Fuerzas Armadas y Carabineros era incontestable. A la semana siguiente, se había logrado una paulatina normalización de las actividades comerciales, industriales, bancarias, estudiantiles -excepto algunas universidades-, y de la administración del Estado. A fin de mes, la situación nacional se había normalizado totalmente.

Las nuevas autoridades políticas y administrativas pertenecían a las Fuerzas Armadas. En estas funciones era mayoritario el personal del Ejército. En las actividades represivas y de control por otra parte, se podía constatar una clara presencia de efectivos del Ejército y de Carabineros, y, en menor medida, de la Fuerza Aérea.

En el primer período, los Servicios de Inteligencia de las Fuerzas Armadas tuvieron escasa participación en la represión. El enemigo de la represión, de este primer momento, era claramente identificable: gente que estaba vinculada a las labores de gobierno y a los partidos políticos de izquierda, altos funcionarios del gobierno depuesto, efectivos de la Guardia Presidencial del Presidente Allende y Ministros de Estado. Sin embargo, y rápidamente, esta tendencia selectiva inicial derivó en una represión aparentemente indiscriminada. Es así como ésta fue ampliada a dirigentes de organizaciones sociales, sindicales, poblacionales o vecinales, a quienes se les vinculaba con el gobierno derrocado; y, más rápidamente aún, fueron incorporados a esta represión aquellos ciudadanos que fueron víctimas de la delación. Tal

vez el rasgo más relevante sea, entonces, el que las víctimas de la represión, pasados algunos días, fueran estos ciudadanos comunes, personas sin militancia o simpatía política alguna y que, en ningún caso, eran reconocidas como personas públicas, sino más bien, por participar activamente en alguna de las organizaciones sociales de la comunidad.

Estos chilenos fueron víctimas de las más diversas acciones de guerra realizadas por las fuerzas represivas, con uso indiscriminado y abusivo de la fuerza y de la violencia en contra de la civilidad. En esta perspectiva se inscriben una serie de allanamientos y operativos militares en zonas poblacionales. El resultado inmediato fue la muerte y la desaparición de muchos civiles y la derrota definitiva -por un largo tiempo- de las organizaciones sociales, espacios -estos últimos- en los que se desarrollaba gran parte de la vida política de la comunidad nacional.

En los últimos meses de 1973 se advierte en el país que se han configurado algunas prácticas que, aún siendo un resultado indirecto de la represión, tienen -finalmente- un efecto en la ciudadanía, y responden a una lógica y a una intencionalidad represiva. Una de estas prácticas que se distingue con imagen nítida en medio de la represión de ese tiempo es la persecución, que lleva incorporado, para una comunidad que observa y que percibe, el grado de fiereza del perseguidor y los peligros y temores del perseguido. Como consecuencia inevitable de la represión, y resultado directo de la persecución, fue el asilo masivo en las embajadas. Cientos de chilenos que debieron huir, permanecieron hacinados en estrechos recintos. Las imágenes del asilo y la persecución son la síntesis de un tiempo.

Así también, como la persecución, se propagó la sospecha entre los civiles, la que surgió, entre otras consideraciones, a raíz del Plan Zeta. Este plan habría consistido en una lista, minuciosa y secreta, de opositores al régimen de la Unidad Popular que -hipotéticamente- debían ser eliminados. Este rumor alimentó las fantasías de los agentes represivos, así como las de los civiles que se creían incluidos en ella. En unos, contribuyó a aumentar el ánimo de venganza política, y en los otros acrecentó las sospechas respecto de sus adversarios políticos. La represión y la tortura aumentaron, y la delación se hizo común. Sin embargo, esta última, la delación, supone un dato anterior: la existencia de un enemigo definido e identificable y, por lo tanto susceptible de delatar. Este dato existía antes del golpe militar. Esto revela que la represión tenía, en parte, un desarrollo previo, al menos en la definición del enemigo y en la participación de civiles en la acción represiva propiamente tal, como agentes de represión en cuanto delatores, y además -por su comportamiento- como víctimas del terror.

A este ambiente represivo contribuyó enormemente la labor de los medios de comunicación masiva: la prensa, la radio y la televisión informaban intencionadamente en este sentido, propalando la amenaza militar, el terror y la sospecha. En algunos casos, actuando muy a su pesar y sin otra alternativa que incorporarse -como una víctima más- a la política de comunicaciones de la represión.

Otro aspecto de la represión, menos gravitante, pero significativo, era el nexo que establecía con algunas conductas de la comunidad. La imposición de un horario en la vida cotidiana: el toque de queda durante años; la implantación de un modelo de ciudadano en estados de emergencia: operativos militares y callejeros para corte de pelo, o la prohibición de la falda corta, la prohibición de rayar los muros de la ciudad y el castigo drástico para quién lo hiciera, más una serie de actos menores, similares, que extendían los límites de la represión, intentando reglamentar aspectos de la vida privada de las personas desde el ámbito de lo meramente público.

El control fue otra imagen preponderante en la vida de la sociedad, y que se hacía visible en los múltiples registros callejeros, y en la necesidad de la identificación permanente para apartar la sospecha. La idea de la limpieza de la sociedad - mediante la eliminación de lo indeseable-, conformaba con todo lo anterior, el deseo de imponer una moral y una disciplina cuartelaria, por lo menos en la forma, a toda la sociedad. Este aspecto puede parecer nimio en el marco represivo global, sin embargo, es también el paso previo para el disciplinamiento ciudadano y la pérdida de derechos. Es en este contexto de interrelación entre elementos objetivos de la realidad y la subjetividad que estos hechos producen en las personas, que se entiende cómo, a partir del 11 de septiembre, una serie de formas represivas se habían constituido en hechos casi normales y cotidianos. Tal es el caso de la permanente violación de domicilio en este período: el allanamiento sin orden alguna de autoridad competente; la interceptación de comunicaciones telefónicas; la revisión de la correspondencia; los robos en allanamientos; los destrozos

en la propiedad privada; la detención domiciliaria, los vejámenes, las detenciones ilegales, más otras formas que, en conjunto, permitían una vigilancia y un control permanente sobre la sociedad.

UN HITO PARA UN NUEVO ORDEN

Durante la vigencia de la represión en Chile, desde septiembre de 1973 hasta los últimos años de la década de los ochenta, sin duda que hubo momentos y hechos que marcaron hitos en su evolución.

Durante los primeros días de octubre de 1973, sólo dos semanas después del golpe militar, una decisión de las autoridades responsables marcó un hito en la represión: el envío de una comitiva que tenía por misión el entregar pautas a las autoridades provinciales.

Pero, más que eso, esta decisión señaló un momento clave en otro aspecto, aparentemente muy lejano de la represión: en un estilo de convivencia nacional. Extraño puede resultar, ciertamente, referirse a la convivencia nacional cuando la represión entre chilenos se ha impuesto como una barrera infranqueable. Sin embargo, un cierto estilo de comunidad nacional y de relaciones, muy particular dado el contexto de enemistad generalizada en ese momento, se mantuvo pese al desarrollo de una lógica de golpe de Estado -de la cual ya se ha hecho referencia-. Justamente, cuando lo predominante, en términos de símbolo, eran el asalto, la persecución y el control, en casi todo el país, hubo provincias o localidades que pudieron mantener un trato deferencial - y hasta civilizado- habida cuenta de la existencia de personas pertenecientes a bandos rivales. Significativo es que muchos de los ciudadanos requeridos por las nuevas autoridades, hicieran entrega de sus cargos en su lugar de trabajo, o que cumplieran con presentarse en los lugares en que se les requería. Estas actitudes respondían a un estilo de convivencia nacional que podía ser mantenido aún en los momentos de emergencia, y respondía, también, pese a todo, a una suerte de confianza. Algunas de las nuevas autoridades regionales, que conocían a los funcionarios del régimen depuesto, solicitaban la presentación de éstos en forma personal o les permitían trasladarse hasta su domicilio después de ser notificados del arresto, actitudes que eran reflejo de ese grado mínimo de confianza que se mantuvo en algunas de las provincias del país, pese a la represión desatada. Esta situación fue vista como una debilidad por la Junta de Gobierno la que, temerosa, mandó a revertir la situación. De estas apreciaciones, habría surgido la idea de instruir a las autoridades provinciales en orden a hacer más severos los castigos de los delitos de carácter político.

Este fue el propósito de la misión a cargo de oficiales del Ejército, enviada por el Presidente de la Junta de Gobierno, que recorrió las ciudades de Valdivia, Temuco, Linares, Cauquenes, Talca, La Serena, Copiapó, Antofagasta y Calama, encabezada por el general Arellano Stark. En todas ellas, y en fechas que coinciden con la presencia de esta comitiva, hubo ejecuciones sin proceso, que se ocultaron con el argumento de la " ley de fuga" y Consejos de Guerra viciados e inexistentes, en casi todos los casos, para justificar esas muertes.

Sin duda que este fue un hito en la evolución de la represión en Chile pero, más que eso, fue un hecho que determinó tanto el carácter de una futura convivencia, como el grado de enemistad interna, al mismo tiempo que implantaba el terror y la impunidad.

El golpe de Estado de septiembre de 1973 había inaugurado un régimen militar y autoritario en lo político, pero la represión había inaugurado una modalidad de convivencia, inédita y desconocida, una cultura de la sospecha y la desconfianza entre los chilenos.

LOS ORGANISMOS DE LA REPRESION: EL NUEVO ORDEN EN LA REPRESION

Algunos meses después del golpe militar de septiembre de 1973, la normalidad del país se había recobrado totalmente. Todas las actividades productivas, comerciales, estudiantiles y laborales, en general, no presentaban problemas. En este marco de normalidad, a fines de 1973, se introdujo un aspecto nuevo en la sociedad chilena: la situación de los detenidos y algunos aspectos de la represión.

Los primeros tiempos ya habían pasado, y con ellos también quedaba atrás la lógica del golpe de Estado. Había resultado exitosa; el asalto y la captura -por razones políticas- ya no debían estar en el primer

plano nacional. También había quedado atrás la lógica de la guerra. Esa serie de operativos militares que intentaban el aniquilamiento y la desintegración del enemigo y de su red de relaciones sociales, de sus vínculos y de su presencia en la comunidad nacional, no debían ser visibles. El éxito de la operación de instalación en el poder, estaba asegurado. Esta situación permitía diseñar planes futuros -por parte de las nuevas autoridades- para la sociedad. Una nueva gestión administrativa y política se iniciaba en esos meses de 1974, caracterizada como una reacción a todo lo que ocurría antes de septiembre de 1973. Una de esas tendencias estaba dirigida a eliminar de la vida nacional la actividad política de las organizaciones partidarias y a eliminar algunas de estas organizaciones.

Las Fuerzas Armadas y de Orden habían asumido el poder Ejecutivo, y luego el Poder Legislativo. Otros organismos del aparato de estado permanecieron en una actitud obsecuente frente al poder total que representaba y tenía la Junta de Gobierno. Las Fuerzas Armadas y su gobierno despreciaban la actividad partidaria, de tal modo que una de sus primeras tareas fue disolver todos los partidos políticos, principalmente aquellos de la coalición Unidad Popular; a los otros, se les declaró en receso. Los partidos de la Unidad Popular, y otros como el Movimiento de Izquierda Revolucionaria, sólo pudieron mantener una actividad clandestina, abandonando su actividad proselitista y tratando de preservar la organización frente a la represión que sobre ellos recaía por parte de los organismos de seguridad de las Fuerzas Armadas y de Orden.

Esta actividad partidaria se vio fuertemente resentida, desde el momento de la declaración del Estado de Sitio en todo el país, el mismo día 11 de septiembre. Por otra parte, mediante la dictación de bandos, se ejerció un fuerte control sobre la actividad sindical y se intervino las Universidades, con lo cual el quehacer partidario se veía imposibilitado en los sectores donde siempre fue dinámico.

De esta manera, superadas la lógica del golpe de estado y la lógica de la guerra, con el asalto y el aniquilamiento de las relaciones sociales del enemigo, comenzaba a esbozarse como nuevo enemigo -en una tercera etapa- a los partidos de izquierda, por constituirse en una amenaza al poder instalado, en cuanto eran definidos como fuerzas rebeldes y sediciosas, organizadas o por organizarse.

En esta nueva fase, resultaba determinante -y su éxito dependía de ello-, el rol que desempeñaran los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas y de Orden. Estos servicios, durante los últimos meses de 1973, sólo habían servido de apoyo a la represión ejercida por la fuerza militar. Sin embargo, paulatinamente, fueron asumiendo la actividad represiva. Había llegado el momento de hegemonía en la acción represiva de los organismos especializados.

El Servicio de Inteligencia Militar (SIM), después del golpe militar desempeñó un importante papel en la detención de aquellos militares proclives al gobierno de la Unidad Popular.

El Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea (SIFA), por su parte, desarrolla una activa de represión en la oficialidad y tropa de la institución. Durante 1973, mantiene su cuartel general en las bases aéreas de Colina y El Bosque y, posteriormente durante 1974, en la Academia de Guerra Aérea. En los últimos meses de 1973, su labor comienza a dirigirse contra el Movimiento de Izquierda Revolucionaria.

El Servicio de Inteligencia Naval (SIN), se concentra en las provincias de Concepción y Valparaíso. En este puerto, utiliza como centro de interrogatorios la Academia de Guerra Naval y el cuartel Silva Palma, así como los barcos Lebu, Maipo y el buque-escuela Esmeralda. En Concepción, realiza los interrogatorios en la Isla Quiriquina y en el Fuerte Borgoño.

El Servicio de Inteligencia de Carabineros (SICAR), utilizó como centro de interrogatorios el recinto de la Brigada de Servicios Especiales y algunas comisarías.

Todos estos servicios actuaron en un primer período en forma autónoma, e incluso con algunos conflictos entre ellos. Durante 1974, el SIFA y la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), creada en junio de ese año, tendrían una disputa por la represión y la detención de los cuadros más importantes del MIR.

Otro organismo importante sería el servicio de Inteligencia Regional de Concepción, integrado por efectivos de distintas unidades de la zona, y por oficiales de la Armada y del Ejército.

Durante 1974 y 1975, todos los servicios de inteligencia desarrollaron labores de represión en forma autónoma, existiendo, sin embargo, preeminencia de la DINA.

La DINA, si bien tiene antecedentes de existencia desde noviembre de 1973, como un plan completo para conformar una dirección de inteligencia nacional -ideado por quién sería después su director, el coronel Manuel Contreras- sólo pudo tener existencia formal con el Decreto Ley 521 de junio de 1974. Sin embargo, el 31 de diciembre de 1973, se había creado el Servicio Nacional de Detenidos (SENDET). En el Decreto Ley 521, se mencionaba que el SENDET contaría con un departamento de inteligencia que tendría por objeto fijar las normas que regularían los interrogatorios de los detenidos; determinaría el grado de peligrosidad de éstos y mantendría una coordinación permanente con los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas y de Carabineros e Investigaciones, intercambiando y poniendo al día las informaciones de que disponían estos servicios. Este decreto constituyó la primera manifestación jurídica de legalizar el plan DINA e institucionalizar los servicios de inteligencia en un organismo superior.

La importancia del Decreto Ley 521 está en que formaliza lo que hasta entonces eran sólo planes e intenciones. La creación de la DINA sería determinante en la evolución de la represión.

La DINA fue definida como un "organismo militar de carácter técnico profesional, dependiente directamente de la Junta de Gobierno y cuya misión será la de reunir toda la información a nivel nacional, proveniente de los diferentes campos de acción, con el propósito de producir la inteligencia que se requiera para la formación de políticas, planificación y para la adopción de medidas que procuren el resguardo de la seguridad nacional y el desarrollo del país".

Sin embargo, detrás de este formulismo jurídico, y en el mismo decreto, en su parte reservada, se le entregan facultades para allanar y detener. Este último aspecto es determinante en el desarrollo de la represión en Chile. La facultad de detener que la DINA pareció tener era, al menos, ilegal e inconstitucional, dado que este organismo no formaba parte de las Fuerzas Armadas que la Constitución vigente permitía.

Así entonces, desde un punto de vista jurídico, cualquier detención o allanamiento realizado por este organismo resultaba ilegal. Sin embargo, según lo estipulaba el artículo único transitorio de este Decreto Ley, la facultad de detener y de realizar allanamientos, le era otorgada a la DINA en tres artículos secretos y que no fueron publicados sino en un anexo de circulación restringida del Diario Oficial de Chile. Es necesario tener en cuenta que en Chile la ley es vigente sólo desde el momento en que aparece publicada en el Diario Oficial, una vez promulgada. A partir de ese momento, se supone el conocimiento de su existencia según el texto publicado. Dado que las facultades secretas eran desconocidas para la ciudadanía, toda detención o allanamiento practicados por la DINA, adquirían el carácter de ilegales.

Esta facultad para detener y realizar allanamientos, fue corroborada en la dictación del decreto 1009, de 1975, que reglamentaba las detenciones durante la vigencia del Estado de Sitio. En este decreto se hace referencia explícita a "aquellos organismos especializados para velar por el normal desenvolvimiento de las actividades nacionales y por el mantenimiento de la institucionalidad constituida", es decir, tal como se había definido a la DINA un año antes. Además, se hace referencia a las "detenciones que practiquen en ejercicio de sus facultades propias", esto es, lo que la DINA había estado realizando hasta ese momento. *

* Sobre este tema véase: Garretón, Roberto; "Las leyes secretas en Chile"; Revista Chilena de Derechos Humanos; primer trimestre de 1985; segunda época; número 1; Santiago de Chile. En este artículo el autor señala que en el Decreto Ley 521, que creaba a la DINA, se incluían tres artículos secretos, entre éstos, el artículo número 10, que dice: "Para el ejercicio de las facultades de traslado y arresto de personas, que se conceden por la declaración de estado de sitio, o que pueden otorgarse en las circunstancias de excepción previstas en la Constitución Política, la Junta de Gobierno podrá disponer que las diligencias de allanamiento y aprehensión, si fueren necesarias, sean cumplidas además por la Dirección de Inteligencia Nacional".

Es muy probable que estas afirmaciones, en el decreto de 1975, estén confirmando la acción que la DINA venía desarrollando desde 1974, y de paso legitimando la facultad de detener y de efectuar allanamientos, ambas concedidas al margen de las disposiciones legales vigentes. En este sentido, las autoridades que gobernaban el país eran las responsables, y probablemente con conciencia de ello, de las detenciones ilegales que se realizaban en todo el país.

El carácter ilegal de los arrestos, detenciones, interrogatorios, desapariciones de detenidos y allanamientos, fueron un rasgo predominante de la represión durante los años setenta en Chile. Posteriormente, serían estas acciones -al margen de la legalidad- las que permitirían que se presentase requerimientos judiciales en contra de este organismo y de su Director, por parte de los familiares de las víctimas. *

En un sentido literal, entonces, más allá de la ley y por sobre ella, se encontraba toda acción de la principal fuerza represiva del país.

Según dictaba el decreto que daba origen a la DINA, ésta sería dirigida por un oficial superior en servicio activo, de las Fuerzas Armadas, que podía solicitar a cualquier servicio del Estado los informes o documentos que estimase necesario para el eficaz cumplimiento de su misión. Según el decreto de su creación, el personal de la DINA debía pertenecer de preferencia a alguna institución de las Fuerzas Armadas o Carabineros. La incorporación de civiles -que los hubo-, era posible en virtud de un decreto supremo del Ministerio de Hacienda. Los agentes debían establecer una relación, formal o informal, con personas que trabajaran en diversas reparticiones públicas, servicios, empresas privadas, y otras, así también con estudiantes y profesores de colegios y universidades, todos quienes cumplirían la función de informar acerca de lo que sucediese en su ambiente, sobre sus compañeros y sus actividades y todo aquello que pudiera tener un viso de actividad opositora o sediciosa.

Por estas, y otras muchas atribuciones que la DINA tenía en la práctica, pasó a ser un organismo omnipotente para atropellar los derechos de los chilenos, para ocultar sus acciones y asegurar su impunidad.

La DINA, a diferencia de los otros servicios de inteligencia, dependía directamente de la Presidencia de la República, lo cual le otorgó una mayor capacidad, recursos y medios estatales. Se trataba, además, de un organismo secreto, que actuaba por sobre la ley. Fue un organismo siempre protegido de cualquier forma de control, que sólo respondía de sus acciones frente al Presidente.

La estructura de la DINA, bastante compleja y compartimentada, comprendía, en su nivel máximo, una comandancia a cargo de un Director Nacional, apoyado de subdirecciones, departamentos, secciones y brigadas. Contaba, además, con un departamento encargado del exterior. Una serie de unidades, encargadas de las funciones de operaciones, servicios de gobierno, telecomunicaciones o inteligencia electrónica, finanzas, propaganda y guerra psicológica, investigaciones económica, contrainteligencia, cerraban la pirámide de la organización. Finalmente, contaba con una Escuela Nacional de Inteligencia.

En el segundo nivel de esta estructura, se encontraba la sub- dirección interior, formada por la Brigada de Inteligencia Metropolitana (BIM), y una Brigada de Inteligencia Regional (BIRE). La BIM era dirigida por un Director-Jefe y operaba en el cuartel Terranova en la Villa Grimaldi, en Peñalolen. Formada por dos grupos operativos -la agrupación Caupolicán, que tenía como tarea principal destruir al MIR, y la agrupación Purén, que se encargaba de la vigilancia, detección y aprehensión de los demás partidos definidos como enemigos prioritarios. Cada una de estas agrupaciones, se subdividía en cuatro o cinco unidades de veinte a treinta agentes que eran los que desarrollaban la acción represiva más directa. Cada unidad contaba con vehículos cuyas patentes estaban inscritas a nombre de la DINAR, en la Municipalidad de Las Condes, contando, además, con armas y municiones, oficinas y locales, y lugares de alojamiento para sus agentes.

* Estos mismos hechos están imponiendo hoy, una forma particular de enfrentar a la represión en Chile -en forma jurídica y legal- y que se está constituyendo, tiempo después, en una característica más del proceso represivo vivido en Chile.

Esta organización contaba con apoyo de asesores civiles, colaboradores y especialistas que trabajaban para ella. El mando de la organización estaba en manos de oficiales del Ejército, Carabineros, de la Armada y de la Fuerza Aérea. Entre sus agentes, contaba con personal del Ejército, de Carabineros, civiles de organizaciones de extrema derecha, y personal de Investigaciones. Trabajaban también para la DINA, profesionales

que se desempeñaban en oficinas públicas o en los medios de comunicación, en labores de apoyo o más directamente, como es el caso de los médicos en las sesiones de tortura.

El departamento exterior de la DINA participó en varias misiones de neutralización y contraataque de las acciones en contra del régimen militar de Chile. En esta faceta intentó tener una hegemonía continental entre los servicios de la contrainsurgencia, principalmente en el Cono Sur de América Latina. Varias de sus misiones y acciones de colaboración que prestó, estaban encaminadas en ese sentido.

La gran infraestructura de la que disponía la DINA, fue uno de los elementos que contribuyeron a la aplicación de una política represiva exitosa. Contaba, como ya lo hemos mencionado, con una gran red de recintos, casas y locales, para sus tareas de represión.

Los principales recintos de la DINA utilizados en los años 1974 y 1975 fueron los siguientes: Cuatro Alamos, recinto de uso exclusivo de la DINA y al cual no tenían acceso otros servicios de inteligencia. Este se encontraba al interior del centro de detención Tres Alamos, ubicado en las inmediaciones de Avenida Vicuña Mackenna y calle Departamental. Al recinto de Cuatro Alamos llegaban algunos detenidos directamente, luego de su aprehensión, pero llegaban también, aquellos que habían sido sometidos a torturas en otro recinto secreto, comúnmente en la Villa Grimaldi. Este recinto estaba destinado a la recuperación de los torturados. Sin embargo, algunos detenidos, mientras supuestamente se recuperaban, fueron sacados de allí, siendo éste el último lugar donde se les vio. En otras ocasiones, eran nuevamente llevados al recinto secreto de tortura, o llevados por agentes para efectuar detenciones. Los detenidos a quienes no se necesitaba volver a interrogar, y que ya se habían recuperado de las torturas, eran trasladados al recinto contiguo, Tres Alamos, recinto reconocido oficialmente como lugar de detención y que mantenía un régimen carcelario que incluía visitas y una mejor alimentación.

A cargo de este recinto estaba personal de la DINA, dirigido por un oficial de Gendarmería que había sido incorporado a sus filas.

Londres 38 fue otro recinto secreto de detención y tortura, ubicado en el centro de Santiago, cerca de la Iglesia de San Francisco. Este lugar, antigua sede comunal del Partido Socialista, fue utilizado entre diciembre de 1973 y septiembre de 1974, pero parece haber tenido un segundo período años después. Era éste un lugar de permanencia de los detenidos, donde eran sometidos a sesiones ilimitadas de tortura de las más diversas, especialmente con electricidad, y que podían durar toda una noche. Allí se torturaba, en algunos casos, delante de otros detenidos. Era recurrente el trato vejatorio y la violación sexual de las detenidas. Otra de sus características era el hacinamiento.

En su interior, permanecían regularmente unas sesenta personas detenidas, tiradas en el suelo o sobre colchonetas, con la vista vendada y con prohibición de hablar. Eran dejadas en una sala grande desde donde eran sacados a otras dependencias, en los pisos superiores, para ser sometidos a torturas.

El recinto de la DINA ubicado en calle José Domingo Cañas esquina de República de Israel, funcionó como recinto de detención y tortura. Allí se mantenía a un número variable de detenidos y se los interrogaba en forma similar a como se hacía en el recinto de Londres 38.

La Villa Grimaldi, ubicada en Peñalolén, camino Lo Arrieta 8200, era el lugar de detención y tortura más importante de la DINA. Allí funcionaban, además, sus grupos operativos y era, desde 1974, la sede de la BIM. Fue conocido en la DINA como Cuartel Terranova. Hasta allí eran llevados los detenidos para ser sometidos a los primeros interrogatorios. Se mantenían lugares y artefactos especialmente dispuestos para las distintas formas de tortura. Se mantenía a algunos de los detenidos, a quienes ya no se torturaba, por largos períodos, a la espera de posibles nuevos interrogatorios o de la decisión de

su destino futuro. Existían allí diversas dependencias y construcciones realizadas para mantener a los detenidos en condiciones sub-humanas, de encierro permanente en espacios reducidos.

El lugar conocido como " La Venda Sexy " o "Discoteque", ubicado en calle Irán esquina de Los Plátanos, en el sector de Quilín, funcionó como recinto de detención durante la primera mitad del año 1975, en forma paralela a Villa Grimaldi. Los detenidos permanecían con la vista vendada, varios en una misma pieza, separados hombres de mujeres. Las torturas eran similares a las que se realizaban en los otros recintos, y se diferenciaban en cuanto se insistía en las vejaciones de tipo sexual.

Las oficinas de la DINA estaban ubicadas en calle Belgrado, cerca de Plaza Italia y no se usaron como recinto de detención.

La DINA contaba con una clínica propia ubicada en el centro de Santiago, en calle Santa Lucía 120. Hasta allí eran llevados algunos detenidos que quedaban heridos, en la captura o en la tortura. Permanecían allí pocos días, para luego ser llevados a los recintos para continuar los interrogatorios. Después de 1974, fue reemplazada por la Clínica London, ubicada en calle Almirante Barroso. La DINA poseía en el fundo La Rinconada de Maipú un recinto que era utilizado como escuela de adiestramiento, en el que ocasionalmente se mantuvo a algún detenido.

Las víctimas de la DINA, y de la represión en general, durante 1974 y 1975, fueron los militantes del MIR; del Partido Socialista (PS); del Partido Comunista (PC); y de las Juventudes Comunistas (JJCC). Otras de las víctimas no eran militantes, sino tan sólo colaboradores de estas organizaciones, cuestión que la represión no siempre tuvo en consideración en el trato que les brindaba.

Los militantes de estas organizaciones habían sido definidos, por los organismos de inteligencia del régimen militar como enemigos de la mayor peligrosidad, esto es, chilenos declarados a sí mismos en rebeldía, y actuando en consecuencia, en sedición.

Una vez concluidas las fases que respondían a una lógica de guerra, se iniciaba, en 1974, la fase caracterizada por la aplicación de una lógica de la inteligencia o de la contrainsurgencia y que definía al enemigo como "extremista armado"*. Esta definición era congruente con la concepción que se tenía del militante y del colaborador de las organizaciones políticas mencionadas.

En esta nueva fase, el protagonismo pertenecía a los organismos de inteligencia y a los servicios de seguridad. El país está ante el inicio de una represión sistemática, incorporada como una función del Estado, y que ya no obedece a un momento de instalación del poder sino a una forma de gobierno o a un aspecto del gobierno y de la administración del Estado.

Empieza a ser abandonado -en gran medida- el estilo represivo característico de los primeros meses inmediatamente posteriores al golpe militar, aún cuando se mantienen algunas acciones que responden todavía a ese estilo, al que la represión seguirá recurriendo ocasionalmente.

En esta nueva fase, la represión abandona, también, el carácter de indiscriminada que tuvo en su primer momento en relación a las víctimas, y pasa a ser cada vez más específica respecto de ellas. Este criterio figuró ya en la creación del SENDET, en diciembre de 1973, y sería corroborado en el decreto que creaba la DINA, en junio de 1974.

La represión y la actividad de contrainsurgencia, desplegadas durante 1974, afectaron a la militancia del MIR. La represión a este movimiento había sido iniciada en los últimos meses de 1973 por el SIFA, organismo que se había autoadjudicado la misión de reprimir a esta organización, para lo cual contó con información proporcionada por los propios militantes a los que pudo transformar en colaboradores **.

* La Dirección Nacional de Comunicación Social, en junio de 1977 emitió una declaración indicaba algunas fases de la lucha contra la subversión. La persecución del "extremista armado" era la primera que se mencionaba, desde 1974. Véase El Mercurio, 22 de junio de 1977, páginas 23 y 24.

** La transformación mediante la tortura psicológica de un militante de la organización en colaborador será el instrumento más efectivo de la represión.

En julio de 1974 el SIFA le propone al MIR, a través de intermediarios, la realización de conversaciones de paz. La propuesta consiste en dejar en libertad a los detenidos del MIR a condición de que abandonen el país. A cambio de ello, piden al MIR la entrega de las armas que tenían en su poder. Todo esto queda condicionado a que el MIR se abstenga de actuar en contra del régimen militar durante algunos años. Las conversaciones fracasaron, ante lo cual el SIFA emprende una persecución como nunca antes había desarrollado contra este movimiento. Esta alcanza su punto máximo en los meses de septiembre a diciembre de 1974. En ese período, se informa de tres a cuatro enfrentamientos callejeros entre los servicios de inteligencia y el MIR. También se informa de las numerosas detenciones de dirigentes.

Antes de estos hechos, también la DINA había logrado importantes resultados en la represión al MIR, pero sólo en los niveles intermedios. Para lograrlo, había recurrido, por una parte, a la infiltración de la organización aún antes del golpe militar,* y, por otra, a la información obtenida de ciertos militantes que fueron transformados en colaboradores. Sobre este punto se desarrolló una verdadera técnica que en algunos casos dio resultado: se alternaban situaciones límites. La aplicación de la tortura junto con la entrega de confianza a la víctima; la concesión de pequeñas libertades, con la amenaza permanente de muerte, incluyendo en ésta a sus familiares; la permanencia prolongada en los recintos de interrogatorios, alternada con visitas de la víctima a su propio hogar.

La utilización de la colaboración, es decir, la transformación del militante, será una constante de la represión en Chile. Se utilizará en la represión al MIR, en la represión al Partido Socialista, y también en el caso del Partido Comunista.

La tortura había llegado a ser el principal instrumento utilizado por la represión. En general, las víctimas de la tortura que murieron en este período, permanecen actualmente como desaparecidos. Aquellos que pudieron resistir físicamente, tuvieron distinta suerte. A algunos se les hizo desaparecer, y nada se sabe de ellos, mientras los que sobrevivieron, se convirtieron en testigos de esta situación.

Aunque los métodos de detención utilizados por la DINA durante 1974 son variados, es posible identificar algunas de sus características. Las detenciones que realizaba la DINA, solían ocurrir en los domicilios de las víctimas o en su lugar de trabajo. La mayoría de estas detenciones derivaban de los datos obtenidos de otros, en las sesiones de tortura, o de la colaboración.

* El caso de la infiltración, se refiere al agente Osvaldo Romo, conocido antes del golpe militar como dirigente poblacional de posición extrema, y ex-candidato a regidor de la Unión Socialista Popular, amigo y conocido de gran parte de la militancia del MIR en la zona oriente de Santiago. Ver declaración de Cristián Van Yurick Altamirano. En el caso de la colaboración, se trata de Marcia Alejandra Merino Vega, conocida como la "flaca Alejandra", antigua militante del MIR en la Universidad de Concepción, donde estudiaba Antropología. Torturada en Concepción, Linares y Santiago, terminó colaborando con la DINA. Existen varios testimonios que la reconocen como colaboradora de los servicios represivos.

No resultaba extraño que el detenido fuera a su domicilio y que fuera visto por sus familiares en presencia de los agentes, dejando en evidencia las huellas de la tortura. Estas visitas eran, por lo general, un registro en presencia de la víctima, con su propia ayuda. En otras oportunidades, estas visitas eran para manifestarle a la víctima, ya detenida, que algunos de sus familiares también podrían ser eventuales víctimas. El traslado del detenido desde un recinto de tortura hasta su domicilio, aparentando normalidad, era una trampa para quienes hicieran contacto con el detenido, convirtiéndose el lugar en una "ratonera". De ninguna manera, esta represión manifestaba preocupación ni cuidado por evitar testigos de su acción.

Esto permitió una buena identificación de las características físicas de los agentes de esa época.

En los recintos de interrogatorios, Villa Grimaldi y Londres 38, los métodos de tortura más rutinarios fueron: la aplicación de electricidad, especialmente en las partes sensibles del cuerpo, que se hacía en un catre metálico conocido como la "parrilla"; el colgamiento de la víctima, de brazos y muñecas, por largos períodos de tiempo; el encapuchamiento y la incomunicación prolongada; la violación y los ultrajes sexuales; la obligación de presenciar torturas; asfixias diversas; golpes de todo tipo: culatazos, cadenas; la extracción de cabellos y de uñas; la fractura de extremidades con vehículos; los cortes de venas y órganos; y la tortura psicológica, amenaza sexual o tortura de algún familiar. Estos sistemas de tormentos se mantendrían constantes durante algún tiempo.

Los enemigos privilegiados de la represión, durante 1974 y 1975 - el MIR, el PS y el PC- concentraban sus esfuerzos en la recomposición orgánica, después que muchos de sus cuadros dirigentes habían sido detenidos, ejecutados, desaparecidos, o se habían asilado.

El Movimiento de Izquierda Revolucionaria, pese a mantener su dirección nacional en el interior del país, en los departamentos regionales había sufrido irreparables pérdidas. Algunos de sus líderes comenzaron a ser capturados, de tal manera que muchos de los sobrevivientes de los regionales se trasladaron a Santiago para asumir labores de dirección o de reemplazo. Gran parte de ellos sería rápidamente víctima de la infiltración o del reclutamiento en pos de la colaboración. Por otra parte, el hecho desafiante de mantener la dirección nacional en el país, hizo aumentar el encono represivo, y fue considerado por los servicios de seguridad como un peligro que había que detener. La principal tarea del MIR era, entonces, recomponer su estructura clave de Fuerza Central y sus unidades político-militares; consolidar una estructura de enlaces que impidiera nuevas infiltraciones; y otorgar seguridad para la permanencia de la dirección en el país.

En estas tareas, fracasó en gran medida, como quedó demostrado con la captura y muerte de Miguel Henríquez, su máximo dirigente, en Octubre de 1974. El resto de la dirección nacional, que sobrevivió a algunos golpes, tuvo que soportar durante 1975 un asedio constante, que culminó en octubre con el cercamiento ocurrido en el sector de Malloco. En esa oportunidad, parte de la directiva logró escapar, aún cuando en malas condiciones, terminando algunos asilados y los otros, poco después, detenidos.

Como ya se ha dicho, en una primera etapa esta organización había sido perseguida por el SIFA y la DINA, generando este hecho una rivalidad entre ellas. Después, sería sólo esta última la encargada de su represión. Mientras actuó el SIFA, sus víctimas permanecían detenidas y sometidas a sesiones de tortura en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea, y en un recinto de calle Apoquindo. Cuando la represión al MIR fue realizada por la DINA, las víctimas de sus primeras acciones fueron interrogadas y torturadas en el recinto de calle Londres 38. Allí permanecieron detenidos militantes que, en la mayoría de los casos, no pertenecían a niveles de dirección, sino que eran, por una parte, militantes de las unidades orgánicas conocidas como Grupos Políticos Militares (GPM), así como algunos enlaces de la estructura principal, denominada Fuerza Central. En el recinto de Londres 38, intensamente ocupado durante el invierno de 1974, se estima que ese año pasaron varias decenas de detenidos. Muchos de ellos estuvieron en Cuatro Alamos. Casi todos ellos son detenidos - desaparecidos.*

* La lista de 119 chilenos publicada en junio de 1975 en órganos periodísticos extranjeros de sospechosa aparición, y que, se decía, aparecían muertos en el norte argentino, en su mayoría, estuvieron detenidos en Londres 38. Esta fue una maniobra de desinformación de la DINA.

En la búsqueda de la máxima instancia de dirección del MIR, la DINA realizó también interrogatorios a algunos militantes vinculados a la dirección, en el recinto de calle José Domingo Cañas, en Ñuñoa, durante los meses de agosto y septiembre de 1974. Los detenidos de éstos y otros recintos fueron llevados a Cuatro Alamos, desde dónde se pierde el rastro de muchos de ellos. Los militantes del MIR también permanecieron detenidos y torturados en los recintos "la discotecque" o "venda sexy", y en la Villa Grimaldi. En este último recinto, se mantuvo recluida a gran parte de la dirección del MIR, entre los meses de noviembre de 1974 y febrero de 1975. Allí se realizaron conversaciones entre la represión y los detenidos para obtener la rendición de la jefatura de esta organización. Esto quedó demostrado cuándo algunos miembros de la dirección, que permanecían detenidos, fueron apartados de las sesiones de tortura y de los interrogatorios. El objetivo era que pudieran ofrecer una conferencia de prensa, frente a las cámaras de televisión, para hacer un balance de la situación del MIR y efectuar un público llamado a deponer la actitud de lucha. La conferencia de prensa tuvo lugar un día de febrero de 1975, siendo transmitida a todo el país por televisión. Allí, cuatro directivos aparecieron frente a los micrófonos, leyendo una declaración, en la que señalaban que la derrota no sólo era política sino que era también derrota militar, dando cuenta del fracaso obtenido y de la necesidad de aceptar esa situación.

En el invierno de 1975 el MIR ya no constituye un objetivo primordial de la represión, en gran parte porque se le estima derrotado, y a su aparato orgánico, desarticulado.

Como una manera de mostrar el éxito y el resultado de un año de labor represiva, la DINA decidió publicar, en el mes de junio de 1975, una lista de 119 chilenos -en su mayoría militantes del MIR- que habrían aparecido muertos en Argentina. Estos listados habrían aparecido en publicaciones poco conocidas. Se trataba de una campaña de la DINA, inserta en una política de comunicaciones de la represión, que no pretendía más que dejar en evidencia su potencial represivo, y sutilmente entregar un mensaje a sus enemigos y a la sociedad. Los nombres de los 119 chilenos correspondían a personas que habían sido vistas en recintos de detención y tortura pertenecientes a la DINA.

Durante ese mes, la prensa nacional se dedicó a publicar reportajes y noticias relativas a la reconstitución del MIR en el extranjero. Se informaba que cientos de sus militantes pretendían ingresar armados al país. Otra información decía que al interior de esta organización, se desarrollaba una campaña de ajusticiamientos por posibles traiciones. A fines de junio, dos publicaciones extranjeras -la revista LEA de Argentina, y el periódico O'DIA, de Brasil- publicaban la lista de 119 chilenos muertos en el norte argentino por tropas de contrainsurgencia de ese país. La publicación argentina correspondía al primer número de una revista que no cumplía con las normas de edición, y el periódico brasileño llevaba decenas de años sin ser publicado. En los medios de prensa chilenos los titulares señalaban que habían sido "eliminados como ratas" los militantes "miristas".*

La reconstitución del Movimiento de Izquierda Revolucionaria tomaría un tiempo, durante el cuál se verían intentos de recomposición pero también de represión, y serían esporádicas las ocasiones de encuentro de la actividad represiva con las acciones de recomposición del MIR.

LA REPRESION A PARTIR DE 1975.

Después de un año y medio de práctica represiva, se había consolidado un estilo de represión. Podía reconocerse en su accionar un plan sistemático, que contemplaba objetivos, enemigos y métodos. Existía una racionalidad de la represión, que permitía la utilización óptima de su información y de su fuerza. En 1975, esa racionalidad represiva corresponde a una lucha de carácter antisubversivo. El objetivo es aislar al enemigo, debilitarlo internamente, y enfrentarlo sustentándose en criterios represivos, exclusivamente, sin mediaciones de otro tipo.

*La Segunda, Santiago, 24 de junio de 1975.

Durante los años 1974, 1975 y 1976, la represión tenía como objetivo de su acción, por una parte, al "extremista armado", y por otra, a aquellos definidos por los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas y del Gobierno, como "delincuentes subversivos". Esta categoría estaba compuesta -según una definición oficial- por "quienes sin entrar derechamente al combate de las armas, prosiguen su labor desquiciadora de la tradición chilena, para lo cuál - continúa la definición - se sumergieron en actividades clandestinas comprometiendo en su acción la seguridad de las personas y de sus bienes, mediante atentados terroristas, secuestros, amenazas, raptos, violaciones y demás conductas antisociales similares" *.

En estos términos se establece, según lo dicta el enemigo, un segundo momento de la represión que se caracteriza por la aplicación de una lógica de inteligencia o lógica de la antisubversión.

Desde la perspectiva de la represión, entonces, se va ampliando el universo susceptible de transformarse en víctima de su acción. Más aún, si se considera la forma ambigua de definir su nuevo objetivo. Corresponde, entonces, a esta amplitud y vaguedad, que fueran consideradas como objetivo de la actividad represiva, todas aquellas acciones a las que estaban dedicados los esfuerzos de las militancias del Partido Comunista y del Partido Socialista, así como las de otras organizaciones políticas de izquierda, por reconstruir sus estructuras de partido político.

En este nuevo marco represivo se venía desarrollando la represión al Movimiento de Izquierda Revolucionaria, al Partido Socialista y Partido Comunista. La concepción de lo que son las "actividades clandestinas" y las "demás conductas antisociales" exigía reprimir a otros grupos que pudieran ser acusados de tener tales actividades y tales conductas. Sin embargo, predominó la actividad represiva centralizada en las organizaciones ya nombradas.

En relación a la forma de actuar de los servicios de seguridad o de los agentes represivos del Estado, surgen nuevas formas de aprehensión en las detenciones ilegales; nuevas formas de relaciones del aparato represivo con la sociedad e incluso nuevas modalidades de acción represiva al interior de los entes encargados.

En esta fase el principal organismo represivo fue la DINA, de alta eficacia represiva en cuanto a resultados directos: la captura de dirigentes, cuadros y militantes.

Sin embargo, la acción de la represión en términos generales comienza a variar. Algunas de las razones de este cambio se encuentran en el plano político. El poderío de la DINA y la impunidad de sus agentes, por una parte, y el silencio de la sociedad y de sus principales organizaciones -cercano a la complicidad- respecto de lo que estaba ocurriendo en Chile, por otra, comenzaban a dar muestras de fragilidad.

El excesivo ideologismo de la sociedad chilena, a principios de los setenta, que permitió y avaló cualquier acción en contra del rival político, incluidas -obviamente- las violaciones y atropellos de elementales derechos humanos de otros compatriotas, se había esfumado. En parte, porque ya no podía ser explicitado, entre otras razones, porque no había espacio político para que así sucediera, y más todavía si el antiguo rival político estaba siendo derrotado por las armas como enemigo de la represión y sus organismos.

Por otra parte, la labor de denuncia de atropellos a los derechos humanos, realizada por un conjunto de iglesias que propiciaba la paz en Chile, contribuyó a debilitar la campaña de ocultamiento de las actividades represivas, y a debilitar la complicidad con la represión en la sociedad chilena.

En lo institucional, algunos de esos cambios están relacionados con la forma de vinculación que mantenía la DINA con el Ministerio del Interior. Los requerimientos de la justicia a la Dirección de Inteligencia Nacional, en cientos de recursos de amparo, dejaron de ser respondidos por su Director. En estos requerimientos -que rápidamente se transformaron en una mera formalidad- las autoridades de la DINA y las del Ministerio del Interior cayeron en contradicciones que evidenciaban la falsedad de la respuesta.

* Declaración de DINACOS. El Mercurio, 22 de junio de 1977, páginas 23 y 24.

Se adoptó, entonces, una manera centralizada de responder -con consulta a la DINA- a cargo del Ministro o del Subsecretario del Interior. De esta manera se le otorgaba una coherencia mínima y necesaria a la respuesta que se entregaba a la justicia.*

En la sociedad chilena se había producido una pequeña variación, más en el ánimo moral que en el político, respecto de la represión. Aspectos de la represión, o grados de ésta, durante 1975 - 1976, ya no contaban con la legitimidad necesaria ante sectores importantes de la sociedad, como para que se mantuviera el silencio y la impunidad.

Estos dos aspectos de la represión, menor legitimidad en la sociedad y evidente vinculación oficial al Gobierno, determinaron nuevas y más clandestinas formas de la represión, así como un mayor énfasis en el ocultamiento y en el silencio de sus acciones.

En este sentido es que la DINA adopta un nuevo estilo, inaugurando la acción de un grupo clandestino, el denominado Comando Conjunto.

La DINA, en el período anterior había mantenido un estilo de aprehensión y de detención ilegal que permitía la existencia de testigos. El afectado era llevado a su domicilio y visto por sus familiares. Otras veces era detenido por los agentes en su lugar de trabajo en presencia de sus compañeros.

Ahora, el estilo debía ser totalmente distinto. Existía la preocupación de no dejar testigos de su acción.

La detención ilegal -ahora- la realizan los agentes del aparato represivo en los momentos en que la víctima se encuentra sola, y, generalmente, ocurre en la vía pública. No hay testigos de su detención ni de su reclusión, como tampoco lo habrá de sus interrogatorios. En esta detención, el afectado " se pierde ", por lo tanto no es una detención que deba reconocerse ni merecer respuesta por parte de las autoridades. El detenido -y esto será lo más grave- ya no existe. Todo parece indicar que su destino está definido con anterioridad a su detención.

Esta forma de operar supone para la represión una serie de tareas, previas a la detención y que son invisibles para la sociedad. Estas son percibidas solamente por quién se convertirá en víctima. La vigilancia, la amenaza, el control, el seguimiento, el estudio de hábitos de la víctima, de sus familiares y amigos, son acciones que van interfiriendo en la vida de los involucrados, y que culminan con la detención ilegal, la tortura y desaparición. Estas situaciones señalan un nivel máximo de la represión, pero, al mismo tiempo, anulan todas las acciones previas -que también constituyen represión- y que son determinantes para estimar el grado de la actividad represiva, así como la energía e infraestructura desplegada por ésta en un momento determinado.

En esta actividad represiva, clandestina e invisible, participa la nueva agrupación de la represión.

El Comando Conjunto era una agrupación formada por agentes que pertenecían a la Dirección de Inteligencia de la Fuerza Aérea, a la Dirección de Inteligencia de Carabineros; también participaban agentes del Servicio de Inteligencia Naval y algunos efectivos de la Dirección de Inteligencia del Ejército. A ellos se sumaban algunos civiles de grupos de extrema derecha -principalmente ex - miembros de Patria y Libertad- con entrenamiento y práctica terrorista. Este grupo desarrolló su acción represiva desde fines de 1975 hasta fines de 1976.

*En la circular del Ministerio del Interior, número..... del... se indica que toda respuesta a la justicia será entregada por ese Ministerio.

El Comando Conjunto, así como la Dirección de Inteligencia de la Fuerza Aérea, se habían autoasignado la represión al Partido Comunista. La acción emprendida por el Comando Conjunto en contra del Regional Sur de Santiago del PC, iniciada en septiembre de 1975 con la detención de algunos de sus miembros, se caracterizó, una vez más, por un tratamiento represivo que lograba obtener finalmente el compromiso de colaboración de algunos de sus militantes. Esto le permitió al Comando Conjunto, durante 1976, reunir información suficiente sobre la estructura y la militancia del Partido Comunista, deteniendo en diciembre de 1976 a todos los miembros del Comité Central de reemplazo de una dirección que ya había sido detenida por la DINA, en mayo del mismo año, así como a gran parte de la dirección de las Juventudes Comunistas. Todos ellos permanecen hoy desaparecidos.

Los recintos de detención que utiliza el Comando Conjunto son distintos a los que utiliza la DINA. Uno de éstos es el "hangar de Cerrillos", recinto de detención y tortura que funcionó desde marzo de 1975. "Nido 20", es otro recinto secreto, para los mismos fines, cerca del paradero 20 de Gran Avenida, en Santiago. Este era un recinto que siendo secreto mantenía una guardia exterior a cargo de efectivos regulares de la Fuerza Aérea. "Nido 18", era otro recinto secreto exclusivo para la práctica de la tortura, ubicado en la comuna de La Florida. El Regimiento de Artillería Antiaérea de Colina, fue utilizado por el Comando Conjunto -específicamente unas dependencias internas de reciente construcción conocidas como "Remo Cero"- para la detención e interrogatorio con tortura. A este mismo uso fue destinado el recinto ubicado en la calle Dieciocho de Santiago y que había albergado antes del golpe militar, al diario El Clarín. Otro de sus locales fue la casa ubicada en calle Bellavista, residencia de los agentes solteros del Comando Conjunto, y que ocasionalmente se utilizó para mantener detenidos.

La tortura aplicada por el Comando Conjunto consistía principalmente en los golpes de electricidad y los colgamientos.

En algunos casos, ésta estaba dirigida a sacar información del militante; en otras ocasiones, el objetivo era el de transformar en colaborador a algún militante. Una vez logrado esto último, se usaban dos modalidades: que el colaborador trabajara en sesiones de análisis de la información, o que el colaborador fuera "liberado" para retomar sus vínculos orgánicos, y siendo cautivo y víctima de la represión, siguiera colaborando con el aparato represivo, bajo amenaza de la muerte propia y de la de sus familiares. En la represión al Partido Comunista, -como también ocurrió con el MIR y el PS_ los aparatos usaron esta colaboración, en sus dos formas. En el caso del Partido Comunista, existían antecedentes en este sentido en 1974 y en 1975.*

La colaboración volvía a ser una de las herramientas claves de la represión.

La represión al Partido Comunista, en 1976, fue desplegada por la DINA y por el Comando Conjunto. La ocupación de una casa de seguridad por agentes de la DINA, en calle Conferencia, en los primeros días de mayo de 1976, permitió la captura de importantes dirigentes comunistas, miembros de la Comisión Política y del Comité Central. Poco después fue detenido en una casa del barrio alto de Santiago, Víctor Díaz López, máximo dirigente del PC. En diciembre de 1976, el Comando Conjunto detuvo a trece dirigentes del Partido Comunista en un lapso de tres semanas, entre ellos al profesor universitario Fernando Ortiz, dirigente máximo en ese momento. Con este segundo golpe, los servicios de seguridad destruyen, en menos de un año, dos direcciones completas. Todos ellos permanecen desaparecidos.**

Los detenidos del Partido Comunista fueron llevados a algunos de los recintos antes mencionados, desde dónde fueron hechos desaparecer. Fueron ejecutados de diversas maneras y, de alguna manera, la forma de morir estaba definida por el recinto en que había sido torturado y recluido.

* Se trata de Carol Fedor Flores Castillo, detenido el 17 de agosto de 1974, por la Dirección de Inteligencia de la Fuerza Aérea, y de Miguel Estay Reyno, detenido el 22 de diciembre de 1975 por agentes del Comando Conjunto. René Basoa, miembro del Aparato de Inteligencia del PC, había sido detenido dos días antes, el 20 de diciembre de 1975.

** Declaración jurada del ex-agente del Comando Conjunto Andrés Valenzuela Morales en Archivos de Vicaría de la Solidaridad.

De quienes estuvieron en " Hangar de Cerrillos ", "Nido 18" o "Nido 20", sólo se sabe que murieron en la tortura o en golpizas hasta la muerte. Los detenidos en el local del diario El Clarín, -" La Firma "- en calle Dieciocho, fueron ejecutados en la cuesta Barriga, pocos kilómetros al poniente de Santiago. Los que fueron torturados en Colina, en el recinto "Remo Cero", fueron ejecutados en Peldehue, enterrados y luego cubiertos con cal. Otros, que también estuvieron en ese recinto, fueron llevados en helicóptero hasta la zona costera de San Antonio, desde donde fueron atados y lanzados al mar. Aquellos detenidos que permanecieron en Villa Grimaldi, en 1976, militantes del Partido Comunista y víctimas del Comando Conjunto, desaparecieron sin que se dejara huellas de su destino.*

Todos los detenidos de esta época permanecen desaparecidos.

Sólo dos o tres meses después, en el río Maipo fueron encontrados varios cuerpos desfigurados, que exhibían huellas de balazos y estaban amarrados con alambres. Otro cuerpo, en similares condiciones, de mujer esta vez, apareció en una playa, al norte de Santiago. Había sido un enlace de la dirección del Partido Comunista, y su detención databa de agosto de 1976.

La política del PC, a mediados de la década de los setenta, estuvo dirigida a establecer un amplio frente de oposición a la dictadura, capaz de incorporar a amplios sectores disidentes y opositores: el Frente Antifacista.

Después del golpe militar, el PC consiguió, en junio de 1974, mostrar algunos signos de funcionamiento. El primero de éstos, fue una declaración dada a conocer en Buenos Aires, en la que llamaba a constituir un Frente Antifacista junto al Partido Demócrata Cristiano y otras fuerzas democráticas. Su política, sin carecer de vacilaciones en ese período, estaba dirigida a "construir la unidad antifascista", mientras un grupo escogido de militantes diseñaba las normas del trabajo clandestino y las medidas de seguridad para el funcionamiento del aparato partidario. La Comisión Política, el Comité Central y otras estructuras internas se modificaron. En Santiago y en provincias, se reorganizaron los regionales. En estas tareas fue detenido el ex-senador Jorge Montes, en junio de 1974.

Por ese tiempo, el Partido Comunista logró su plena reestructuración. Mientras, la represión concentraba sus energías en la persecución al Movimiento de Izquierda Revolucionaria y al Partido Socialista.

En la época en que el Comando Conjunto iniciaba su actividad represiva, en los últimos días de agosto de 1975, la DINA, por su parte, desplegaba su capacidad en la captura y persecución de la dirigencia del MIR, la que culminó en noviembre de ese año con el asalto a una parcela en la zona de Malloco, cercana a Santiago, y la posterior fuga y asilo de algunos miembros de la dirección.

Otro aspecto de este segundo momento de la represión, de persecución al "delincuentes subversivo" -así definido por los organismos de la represión-, lo constituye el acoso al Partido Socialista y a su militancia. El PS, desde septiembre de 1973, destinó sus primeros esfuerzos al resguardo y asilo de su dirigencia y sus líderes.

Luego, en 1975, dispuso una Dirección Nacional interior formada especialmente por dirigentes de la Juventud Socialista. Una primera acción dirigida por la DINA, en 1974, hacia esta organización, se caracterizó por ser desperdigada e inorgánica. Algunas de sus víctimas, fueron dirigentes de base social, dirigentes sindicales y regionales. Finalmente, en junio de 1975, en una serie de allanamientos a algunas casas en el sector céntrico y sur de la ciudad de Santiago, fue detenida la Comisión Política, encabezada por el ex-diputado Carlos Lorca Tobar, por Ricardo Lagos Salinas y por Exequiel Ponce. Junto a ellos, cayeron sus enlaces. Algunos de ellos fueron vistos en Villa Grimaldi, desde dónde posteriormente, desaparecen. Después de la aprehensión de esta dirección, el PS queda disminuido y descabezado.

En la represión al Partido Socialista, como en otros casos, la colaboración de un militante ubicado en niveles intermedios, en labores de enlace, y con conocimiento -anterior al golpe militar- de gran parte de la militancia del aparato técnico o de seguridad, fue decisiva.**

* Declaración jurada del ex agente Andrés Valenzuela Morales, en Archivos de la Vicaría de la Solidaridad.

** Se trata de Luz Arce, militante socialista víctima de la tortura y transformada en colaboradora de la DINA.

En este tiempo, la actividad represiva no sólo estaba dirigida a las organizaciones políticas consideradas objetivos primordiales, sino que también hacia quienes denunciaban sus acciones como atropellos y violaciones de los derechos humanos.

Así es como durante 1976 existe un persistente ataque a organismos de la Iglesia Católica, entre ellos a la Vicaría de la Solidaridad, al Centro Bellarmino -institución jesuita de estudios sociales-, y a la Fundación Cardijn, de asistencia sindical.

En los intentos de la represión por lograr la legitimidad de su acción frente a la sociedad, resultaba básico desacreditar la labor de denuncia que la Iglesia Católica sostenía en ese momento. Ataques y amenazas a los Obispos chilenos, a los funcionarios de organismos de Iglesia de defensa de los derechos humanos y otros amedrentamientos, fueron habituales. En esta perspectiva de la represión, están inscritos algunos hechos, tales como el ataque a los obispos chilenos -acción de la DINA- en el aeropuerto de Pudahuel el día que regresaban de Riobamba, en Ecuador, donde habían participado en una reunión de análisis de la situación política latinoamericana junto a obispos de varios países.

En enero de 1976, el Cardenal Raúl Silva Henríquez había creado la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago, organismo que continuó la labor de defensa de los derechos humanos que había iniciado, en octubre de 1973, el ecuménico Comité Para la Paz en Chile.

Esta tarea de denuncia y defensa de los derechos humanos fue, desde sus inicios, un problema político para la dictadura. La comunidad internacional presionaba políticamente para que se respetaran estos derechos. Un aspecto de la política internacional del régimen dictatorial de Chile se caracterizó por el aislamiento internacional.

Esta actividad de denuncia de violaciones a los derechos humanos debió enfrentar, en consecuencia, situaciones de amedrentamiento y amenazas. Durante 1976, esta situación se intensificó. Algunos funcionarios y abogados de estos organismos fueron involucrados en asuntos netamente políticos, detenidos e incomunicados, como una forma de reprimir e inhibir su labor.

En el mes de julio de 1976, por medida administrativa, se expulsó del país a los abogados Jaime Castillo Velasco y Eugenio Velasco Letelier, por denunciar violaciones a los derechos humanos.

El objetivo de esta campaña de desprestigio en contra de los organismos y personalidades concededoras de las violaciones a los derechos humanos, era desacreditar y silenciar las denuncias en los momentos en que se inauguraba en Santiago de Chile la VI Asamblea de la Organización de Estados Americanos, en junio de 1976. El desarrollo de la Asamblea de este organismo en Santiago la transformaba en un veedor internacional de la situación de los derechos humanos en Chile. La represión existente en esos momentos no permitía al Gobierno, presentar una verdadera mejoría de la situación. Sólo se podía implementar una buena acción de propaganda. Se liberó a una veintena de detenidos en presencia de los embajadores visitantes de la OEA.

Los detenidos eran militantes del MIR que habían sido detenidos en un frustrado intento de asilo en una embajada europea, en Santiago. Luego de ser liberados en el Parque O'Higgins, fueron seguidos y detenidos por agentes de la DINA. Algunos de ellos permanecen desaparecidos.

En 1976, la represión chilena continuaba actuando en el exterior.

En el mes de septiembre, era asesinado en la ciudad de Washington el ex-canciller Orlando Letelier. Poco antes, la Junta Militar le había privado de la nacionalidad chilena. En 1974, otra acción de la DINA en el exterior -esta vez, en la ciudad de Buenos Aires- había terminado con la vida del ex-comandante en jefe del Ejército de Chile, General Carlos Prats González, y con la de su esposa Sofía Cuthbert.

Finalmente, en diciembre de ese año, como una manera de mejorar su imagen, el gobierno militar decide enviar al exilio a 35 dirigentes de la Unidad Popular que permanecían detenidos. Algunos días después se libera al Secretario General del Partido Comunista, Luis Corvalán -detenido años antes- canjeándolo por el sabio matemático y disidente soviético Vladimir Bukovsky, en Alemania. Mientras el gobierno

militar liberaba al líder comunista chileno, caía en manos del Comando Conjunto la segunda directiva del Partido Comunista.

Las acciones de la represión durante 1976 son de distinta naturaleza, pero todas ellas son aspectos de una sola política represiva que se mueve en direcciones diferentes.

A fines de 1976, la represión mostraba algunos cambios. Disminuye su intensidad y afecta a menos personas. En este hecho influyen varios factores, entre ellos, la labor de denuncia de atropellos a los derechos humanos, y un consiguiente cambio de actitud ética y moral de la sociedad chilena ante la represión; las negativas consecuencias políticas para el régimen militar del asesinato de Orlando Letelier; la presión política internacional y la solidaridad con las víctimas; y la publicación del informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en junio, en el diario El Mercurio. El informe, publicado en extenso, señala los cientos de denuncias de secuestros y detenciones ilegales, torturas y asesinatos realizados por la represión en Chile. Sería ésta la primera denuncia pública que conocieran los chilenos acerca de la represión.

El modo de operar de la represión también se modificó. Comenzó a disminuir la detención con reclusión prolongada y se empezó a utilizar la modalidad represiva de la detención por horas o detención por pocos días. En estas reclusiones, se torturaba con electricidad y golpes, siguiendo el estilo de lo que había sido la tortura hasta ese momento. La forma del amedrentamiento se hizo recurrente, y la presencia de los agentes represivos en el ámbito de la vida privada y cotidiana de la víctima fue más frecuente.

El afectado era seguido y vigilado, de tal manera que advirtiera que era víctima de la acción represiva. Una vez detenido, ya no era llevado a recinto secreto, sino que era torturado e interrogado en el interior de un vehículo en marcha. Se le presionaba y amenazaba para que colaborara, sugiriéndole el soplónaje y la delación. Por otra parte, el resultado que desea obtener la represión no es inmediato, ya que, ahora, no es sólo la información su objetivo primordial. Le interesa, también, el efecto intimidatorio de su acción en la víctima y en su círculo.

En noviembre de 1976, cuando son liberados los últimos detenidos políticos y se cierran los campamentos de detención, aumenta la frecuencia de este tipo de represión. Es recurrente la presencia de los agentes en el ámbito privado del afectado, generalmente un ex-detenido o familiares de víctimas; otras veces, es un objetivo nuevo de la represión, alguien a quien se busca o se quiere amedrentar o inhibir su acción política futura.

En estas acciones represivas participan -en forma creciente- agentes de Investigaciones y Carabineros, es decir, fuerzas del orden público, pero con un comportamiento propio de organismo de seguridad; actúan también, en conjunto, agentes de la DINA, de Investigaciones y de Carabineros, estos últimos vestidos de civil. Esta vigilancia consiste en visitas al domicilio del afectado durante la noche; interrogatorios a familiares en el domicilio del afectado; presiones para firmar declaraciones que le llevan redactada; sugerencias para que desarrolle cierto tipo de actividades de colaboración; detenciones por breve tiempo, no reconocidas; traslado a recintos secretos o paseos en vehículos de los agentes; llamadas telefónicas; consultas de los agentes a vecinos del afectado. En ninguna de estas acciones, los agentes se identifican ni muestran orden de autoridad competente.

En este período se va produciendo una suerte de relevo de los agentes de la DINA -parcial o completo- por agentes de Investigaciones y agentes de Carabineros.

Estas formas represivas son aplicadas desde noviembre de 1976 y durante los primeros meses de 1977, período en que la DINA parece disminuir su acción represiva.

El día 21 de junio de 1977, la Dirección de Informaciones de Gobierno, entregaba una declaración oficial,* en la que se consideraba que estaba cerrada la etapa de liberación de "delincuentes subversivos" **. La liberación y canje del ex- senador comunista Jorge Montes -"el último detenido político"-, por once ciudadanos alemanes acusados de espionaje, en una operación secreta realizada en Francfort, permite al gobierno militar declarar " que en Chile no existe actualmente ninguna persona encarcelada o detenida por móviles de delincuencia subversiva, o meramente políticos, como algunos intencionadamente los denominan " ***.

Otra parte de la declaración señalaba lo siguiente: "El Gobierno no confunde, como los hechos lo demuestran, su deber inalterable de velar por la seguridad y la tranquilidad de todos los habitantes, con el revanchismo o la persecución. Pero, de igual manera y con la misma energía advierte a quienes no vacilan en realizar actos deleznable en provecho político propio o de grupos subversivos, quienes quiera que sean, o cualquiera sea el apoyo que puedan eventualmente recibir desde el extranjero, que continuará velando por la tranquilidad y la paz pública en aras de una efectiva unidad de todos los chilenos para el logro de la restauración moral y material a que todos legítimamente aspiramos. Deben desestimarse, en consecuencia, el planteamiento y la reiteración majadera de antecedentes y hechos no acreditados, presentados maliciosamente y cuyo único propósito es el daño a Chile, facilitando así la acción desquiciadora de quienes, desde dentro o desde afuera del país, buscan su sojuzgamiento a dictados extranjeros"****.

En estas palabras quedan explícitas una amenaza y una advertencia. Ambas marcan claramente lo que será la conducta represiva a fines de los años setenta, una vez que se considera finalizada la etapa de lucha contra el "delincuente subversivo" definido por la represión.

La energía desplegada por la represión en Chile estará dirigida, de ahora en adelante, a un conjunto más amplio de la sociedad, a todos aquellos "ciudadanos cuyos actos puedan ser calificados de deleznable, ya sea en provecho político propio o de grupos subversivos", según dicta la declaración.

Esta aseveración incluye dos aspectos determinantes para el período represivo que se inicia. Uno de éstos es la amplitud y vaguedad del nuevo concepto de enemigo. Las características del enemigo, sus contornos o su perfil son definidos de manera difusa. La represión abarca un universo un tanto más amplio que aquel del período anterior, que era más específico.

En este sentido, el dispositivo de la represión toma otra dirección, se dirige a combatir otra imagen, distinta a la anterior.

Además, la declaración encierra una clara advertencia a quienes promueven el respeto y resguardo de los derechos humanos, y en cierto modo es, ya, una deslegitimación de su actividad de denuncia.

Esta labor de denuncia se estaba transformando en un problema insoluble para la dictadura. Organismos y personalidades denunciadores de estos atropellos fueron esbozándose como enemigos del aparato represivo, en cuanto el silencio era el principal resguardo de su acción represiva.

El objetivo era, entonces, neutralizar una incipiente disidencia política, y obtener una mejor imagen política ante la comunidad nacional e internacional.

Un último punto de la declaración señalaba: "El gobierno no tolerará que los inmensos sacrificios hechos por la mayoría de la población para hacer de Chile una gran nación, sean dilapidados por aquellos que se han automarginado de esta tarea, pretendiendo así crear artificialmente el caos y la incertidumbre, seguramente pensando en retornar a prácticas y privilegios superados..."

* Diario El Mercurio, 22 de junio de 1977, páginas 23 y 24. La declaración fue leída por el Ministro Secretario General de Gobierno, General Hernán Bújares.

** La referencia es al tipo de víctima de la represión aquí revisado

*** El Mercurio, Stgo., 22 de junio de 1977, páginas 23 y 24.

**** Ibidem.

Es así, entonces, que queda clausurada la etapa de los "delincuentes subversivos" y cerrado todo reclamo o análisis de lo ocurrido en Chile en años anteriores. Se establece, así lo estimaban las autoridades militares, una necesaria brecha -aunque artificial y forzada- con un pasado de represión.

En el plano institucional, la represión también efectuaba cambios. Solamente después que los organismos de inteligencia consideraron derrotado el enemigo principal, y cerrada la etapa de lucha contra el "delincuente subversivo", la represión redujo su intensidad y estuvo dispuesta a variar su estilo. Sólo después de haber aniquilado al MIR -cuya dirección interior debió asilarse y cuya derrota se constata en la lista de 119 chilenos víctimas de la represión-; al PS -cuya derrota queda manifiesta en la captura y desaparecimiento de su Comisión Política-, y al Partido Comunista -cuya magnitud de derrota se refleja en la gran cantidad de militantes de dirección detenidos y desaparecidos-, la represión aceptará criterios políticos para modificar su forma de actuar.

Estos criterios políticos -que afectaban a la represión- provenían de las consecuencias del asesinato de ex-ministro Orlando Letelier, y de la visita, en 1977, del encargado del Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos para los Asuntos Latinoamericanos, Terence Todman, en el marco de la política de respeto a los derechos humanos del nuevo presidente Carter, así como de la aceptación al viaje del general Pinochet a Washington.

Estas consideraciones -del ámbito represivo, una, y del ámbito político, la otra- son las que producen un cambio en la represión, y sólo la concurrencia de ambos criterios permite su concreción.

Corolario de todo lo anterior, fue el reemplazo de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) por la Central Nacional de Informaciones (CNI), en el mes de agosto de 1977. En el propio decreto que disuelve la DINA y crea la CNI, se señalan las razones de este cambio: "la conveniencia de estructurar de acuerdo a las actuales circunstancias del acontecer nacional las atribuciones de un organismo creado en situación de conflicto interno ya superada".

En efecto, la Junta de Gobierno dictó el Decreto Ley número 1.876, del 13 de agosto de 1977, que disolvía la DINA. En el Decreto Ley número 1.878, del mismo día, creaba la Central Nacional de Informaciones (CNI), recibiendo de la DINA su personal y su patrimonio. Este organismo fue definido, al igual que su antecesor, como técnico y profesional, cuya misión sería reunir y procesar todas las informaciones a nivel nacional que el Gobierno necesitare para la formulación de políticas, planes y programas; la adopción de medidas de resguardo de la seguridad nacional, el normal desenvolvimiento de las actividades nacionales y la mantención de la institucionalidad establecida. La diferencia entre la DINA y la CNI es que ésta ya no depende de la Presidencia de la República sino del Ministerio del Interior. Su director debía ser un oficial General, o superior en servicio activo, de las Fuerzas Armadas o de Orden, designado por decreto supremo. Un reglamento orgánico, de carácter reservado, fijaba su estructura, organización y deberes. Debía estar formada por personal proveniente de las Instituciones de la Defensa Nacional. Los agentes de la CNI visten de civil, no usan uniformes. Se movilizarían en autos que no fueran oficiales ni institucionales. Mantenía todas las atribuciones de la DINA respecto a las facilidades para el acopio de la información.

El decreto de creación de este nuevo organismo -igual que la parte pública del decreto que creó la DINA- no lo facultaba para efectuar arrestos y detenciones de personas, pero, a diferencia del Decreto que creó la DINA, éste no tenía artículos secretos.

Sin embargo, el mismo día 13 de agosto, en otro decreto Ley, el número 1.877, se establece que el Presidente de la República tiene la facultad de "arrestar a personas hasta por el plazo de cinco días en sus propias casas o en lugares que no sean cárceles". El organismo executor de esta atribución del Ejecutivo habría de ser la Central Nacional de Informaciones.

Aunque desde hacía un tiempo las modalidades de la represión estaban cambiando, la detención arbitraria o ilegal y la tortura en recintos secretos, fueron mantenidas. Otras nuevas formas represivas empezaban a ser usadas en forma intensiva: el amedrentamiento, la amenaza, la agresión física. Se intensifica la detención por períodos breves de personas que luego son puestas en libertad sin ser entregadas a tribunales competentes. Durante ese breve tiempo de detención, son víctimas de tortura

física y psicológica, presionados para la colaboración y el soplónaje. Estas modalidades están dirigidas a militantes o miembros de partidos políticos, a líderes sindicales, a los familiares y amigos de las víctimas, especialmente a los familiares de detenidos desaparecidos y de presos políticos, y a las personas vinculadas a la denuncia de atropellos a los derechos humanos. Estas víctimas de la represión son torturadas, en su mayoría, en los vehículos de los agentes. Si son llevadas a un recinto secreto, no se les mantiene en forma prolongada.

En el plano político, durante 1977, el régimen militar ha manifestado la necesidad de gobernar hasta cumplir algunas metas de modernización de la sociedad, dejando atrás los plazos que se pudieran haber señalado alguna vez respecto a la duración del gobierno. Este compromiso es asumido en una ceremonia simbólica realizada, en junio de ese año, con la juventud santiaguina reunida en el cerro de Chacarillas, en el centro de la ciudad.

Por otra parte, la represión, coherente con los cambios que venía mostrando desde fines de 1976, establece una conducta represiva nueva, que se inicia a fines de 1977 y que será mantenida durante los últimos dos años de la década: la implantación de un doble patrón represivo.

Esta nueva conducta responde al tipo de enemigo que la represión había individualizado como objetivo de su acción.

Por una parte, se reprime al disidente eminentemente político - dirigente o líder, social o político- que ha logrado un espacio en el plano de la acción política, especialmente a partir de la Consulta Nacional de enero de 1978; y por la otra, persiste la represión al "delincuente subversivo", un enemigo definido -por la represión- en el plano de la resistencia armada.

Dos hechos distintos señalan este doble patrón de la represión. Dos hechos que son reprimidos de maneras distintas, y que están unidos sólo por la excesiva información que de ellos se entrega en los medios de comunicación.

En la segunda semana de noviembre de 1977, con un despliegue informativo y fotografías entregadas por la Central Nacional de Informaciones, la prensa informaba del allanamiento a la casa de ejercicios San Francisco Javier, en la comuna de Ñuñoa de Santiago. En la operación, que se habría realizado -según se dijo- a raíz de denuncias de que estallaría una bomba en el recinto, los agentes de la CNI descubrieron una reunión clandestina de dirigentes sindicales con el ex-ministro demócrata cristiano Andrés Zaldívar. El aspecto novedoso lo constituye el hecho que es la propia Central Nacional de Informaciones la que se encarga de informar y de hacer pública su acción represiva.

Una semana antes, la CNI había emitido su primer comunicado público. En éste se informaba de una explosión en una casa de seguridad en la comuna de San Miguel, dónde habrían muerto "dos extremistas" y se habría fugado un tercero. En un posterior allanamiento, se habrían encontrado, además, armas, explosivos y propaganda subversiva.

Ambos hechos fueron ampliamente informados, incluida la intensa búsqueda de la militante prófuga.

La Central Nacional de Informaciones, en el mencionado comunicado público, informaba de cómo habían ocurrido los hechos, las posibles razones que explicaban la situación, se entregaba la identidad y actividades de los "extremistas", la identidad de una prófuga, y algunas medidas dirigidas a la población acerca de la recurrencia de actos similares, otorgándole veracidad y legitimidad a su declaración y alejando las posibles dudas que pudieran surgir en la opinión pública.

En términos represivos, ambos hechos marcaban el inicio de una acción vigilante sobre los disidentes y el mundo político, y el despliegue de un cierto tipo de represión violenta y eficaz hacia un enemigo identificado como "delincuente subversivo".

La represión empezaba a desarrollar su actividad en dos sentidos. Por una parte, según había ido ganando espacio el desarrollo de una incipiente política, se fue levantando frente a la represión, el político, un nuevo enemigo; y por otra parte, permanece "el extremista", un antiguo enemigo.

Con esto, la represión reconoce dos campos de confrontación, y en ambos deberá actuar en el futuro.

En la represión al "extremista", la CNI desarrolla una intensa actividad desde noviembre de 1977, consolidada, durante 1978, como un tipo de represión.

Desde noviembre de 1977, se establece en la práctica, una colaboración entre los medios de comunicación y el desarrollo de un tipo de represión. Mes a mes la prensa va informando de los diversos operativos de la CNI: enfrentamientos callejeros, allanamientos, y otros. Esta colaboración de prensa y organismos de represión obedece a una campaña que -durante el año 1978- logra establecer que el enemigo de la sociedad es el "extremista" y al cuál sólo se le puede oponer la fuerza de las armas, es decir, el trabajo de los organismos de inteligencia y la actividad de los organismos de seguridad. La figura del "terrorista" o "extremista" empieza a estar presente -con frecuencia- en la noticia diaria. Junto a este hecho, se impone un lenguaje que va describiendo con detalles la actividad de este tipo de organizaciones. La descripción de técnicas subversivas y de armamentos, va revelando un mundo de la insurgencia: asaltos, métodos, operaciones, sustancias químicas, nociones de balística y proyectiles, planos y planes secretos; toda una "institucionalidad" del pueblo, que incluye "cárceles", "tribunales" y "clínicas", "industrias" y "talleres" de armas. Estas son -todas- palabras recurrentes en los operativos de la CNI.

Es la presencia del "extremista" y el mundo de la conspiración - en parte construido por la represión y transformado en relevante por la labor de los medios de comunicación- que se han ubicado en medio de la sociedad y que deben ser combatidos. *

Los involucrados en estos operativos, denominados "enfrentamientos" en los comunicados de la CNI, son militantes de los partidos que fueron reprimidos en una primera etapa y que intentaban reorganizarse, el MIR, el PC, el PS. En estos operativos de la CNI, estas personas generalmente mueren, y cuando son detenidas son llevadas a recintos secretos, sometidas a torturas y posteriormente pasadas a la justicia militar. La emisión de comunicados oficiales, por parte de la CNI o de la Dirección Nacional de Comunicación Social (DINACOS), informando acerca de acciones represivas, pretendía que la labor represiva no tuviera un sesgo de clandestinidad, como lo tuvieron estas acciones en la época de la DINA. La intención era señalar que la represión no es una labor negativa para la sociedad, que deba hacerse de manera subrepticia. Estos comunicados oficiales de la represión tenían como objetivo alejar las sospechas y críticas que sobre su actividad pudiera existir. Eran un intento de legitimidad de la actividad represiva, que pretendía le fuera concedida dado el carácter subversivo y antisocial del enemigo que enfrentaba o por la transparencia -aparente- de sus métodos de combate.

En el otro polo, la represión dirigida al político -militante de partido, dirigente social, poblacional o estudiantil, activista de los derechos humanos-, se consolidaba como estilo represivo durante 1978.

* La labor de la prensa es tan fundamental como funcional a la labor represiva. Con sus informaciones le concede credibilidad a lo señalado en informes oficiales. El diario El Cronista publica en marzo de 1978 una cronología de operativos de la CNI. Véase suplemento Panorama Semanal de Noticias, El Cronista, 29 de marzo de 1978. Una cronología similar había publicado la revista Qué Pasa algunas semanas antes. El diario El Mercurio publica una "Cronología de atentados terroristas" a fines de 1978. Véase El Mercurio del 30 de noviembre de 1978. En estas publicaciones se informa detalladamente de la forma de operar de estos grupos, y de las acciones de la CNI. Durante el año se difunden ampliamente las acciones que mensualmente enfrenta a "extremistas" con agentes de la CNI. Entre éstas destaca aquella que hace referencia a un plan secreto que contenía un kárdex con una lista de 400 nombres de autoridades y personalidades, autoridades de gobierno, representantes del cuerpo diplomático, ejecutivos de la Banca y del Comercio, periodistas, estudiantes y otros, que serían víctimas de atentados terroristas. Un plan que necesariamente hacía pensar en el Plan Zeta de años antes. Ver El Mercurio del 31 de marzo de 1978.

La CNI mantiene detenciones por períodos breves con procedimientos ya tradicionales. En su manera de operar, la práctica de hacer desaparecer a sus víctimas ha sido abandonada. La facultad de matar sigue siendo una de sus atribuciones, manteniéndose la impunidad. La CNI recurre a la eliminación física de sus enemigos. En el caso de aquellos identificados como "extremistas", suele ser un asesinato enmascarado por la prensa y sus informes o los de la Dirección de Informaciones del Ministerio del Interior, como enfrentamientos.

La CNI, en sus recintos secretos, había implantado un cierto modo de operar que llegó a constituirse en una rutina aplicada a todo detenido.

En este período, las víctimas de la tortura de la CNI, declaran ser sometidos, en los recintos secretos, a una rutina que se repite con cada uno de los nuevos detenidos.* Esta rutina se transformaría en un método de tratamiento único en los recintos secretos de tortura durante los años ochenta.

Esta forma de tratamiento se establece como una forma clásica de operar en la tortura. Difiere notoriamente de las primeras etapas de la represión, en 1973, en que la tortura obedecía y quedaba a la sola iniciativa del agente torturador. Ahora, cualquiera sea el agente, se aplica el mismo sistema, lo que impide el sentimiento de culpa en el torturador, los arrepentimientos y las vacilaciones. Estas ya no existen si la forma de trato se hace institucional: una orden, un método, que no hay más que acatar como cualquier otra función o misión. Este hecho, aparente detalle técnico, refleja una sistematicidad y un aprendizaje hacia la máxima profesionalización en la represión. Señala, además, una diferencia en la forma de operar entre la Central Nacional de Informaciones y la Dirección de Inteligencia Nacional, y por lo tanto, se constituye en un hito en la evolución de la represión.

En el plano político, se había realizado, en enero de 1978, una consulta nacional que no reunía las condiciones para ser reconocida como un plebiscito. El resultado fue un contundente apoyo al régimen militar y al General Pinochet. Sin embargo, esto permitió que se manifestaran políticamente algunos sectores que hasta ese momento no podían hacerlo. Esto resultaba significativo pues se abrió una brecha, desde ese momento, para el desarrollo de la política.

En la evolución de la represión, durante 1978 adquiere relevancia la presentación y declaración ante la justicia, de los máximos jefes de la DINA. Una querrela criminal fue presentada, en agosto, por familiares de las víctimas de este organismo en contra de su director, el general Manuel Contreras y otros oficiales de la Dirección de Inteligencia Nacional. En el escrito, acusan al ex-jefe de la DINA de ser responsable del secuestro y desaparición de sus parientes. La presentación de estos agentes ante la justicia, sus declaraciones, y el desarrollo posterior de esta querrela, dejaron de manifiesto la impunidad de la cual gozaban los organismos represivos**. Sin embargo, en esos días, aparecen las complicaciones políticas derivadas del asesinato de Orlando Letelier, las que dejaron en evidencia, por primera vez, que la represión chilena no gozaba ni tenía garantizada, de manera fácil, una total impunidad -al menos en este caso o en otros de acción represiva en el extranjero.

Meses antes, el gobierno había dado a conocer el texto del Decreto Ley que otorgaba la amnistía a todos los autores, cómplices o encubridores de delitos cometidos durante la vigencia del Estado de Sitio, es decir, desde el 11 de septiembre de 1973 hasta el día 10 de marzo de 1978***. Sólo se mantenía una total impunidad, o garantía de ésta, en territorio nacional.

* Las declaraciones y testimonios están tomados de las denuncias realizadas por las propias víctimas ante la Vicaría de la Solidaridad, y figuran en los archivos de dicha institución. Para descripción detallada, ver capítulo sobre la tortura.

** Ver querrela criminal en contra de Manuel Contreras y otros, en el Juzgado del Crimen de Santiago, causa rol número 574-78.

** Ver Decreto Ley número 2.191, del 19 de abril 1978.

**LA REPRESION EN LOS OCHENTA:
NUEVA DECADA, NUEVO CONTEXTO, NUEVA REPRESION.**

Desde el comienzo de la década y con la entrada en vigencia de la Constitución Política de 1980, la represión se aplica de una forma errática, vacilante y distinta al "modus operandi" de los años setenta. Este nuevo período coincide con el cambio de enemigo que la represión enfrenta en el nuevo contexto político.

Pero, por otra parte, el contexto político e institucional en el que se aplica la represión, es diferente a años anteriores, llegando a ser caracterizado como un marco institucional propio para el desarrollo de un terrorismo de estado.

En septiembre de 1981, al celebrarse el octavo aniversario de la instauración del régimen militar, sus autoridades hicieron una defensa de éste y, en especial, de sus organismos de seguridad.

Refiriéndose al marxismo, en esa oportunidad, el general Pinochet dijo: "Fracasados todos sus planteamientos, y repudiado por la abrumadora mayoría de los chilenos, ha optado por la vía violenta, pretendiendo promover la agitación y el desorden, sin trepidar en el asesinato alevoso de víctimas (sic) inocentes. Tal situación me obliga a destacar que, gracias a la acción permanente de los organismos de seguridad y de las Fuerzas Armadas y de Orden, ha sido posible desbaratar numerosas células extremistas, lo que ha permitido encontrar gran cantidad de explosivos, armas y literatura sobre guerrillas y acciones terroristas".

Sin duda, era ésta una síntesis de la labor desarrollada hasta ese momento por los organismos de seguridad, un período caracterizado, en parte, por el combate a la figura del extremista, como hemos señalado más arriba. El general Pinochet continúa la defensa de los organismos de seguridad, señalando que el marxismo -el enemigo genérico de la dictadura- estaba empeñado en atacarlos: "Prueba de ello -continúa- ha sido también el intento malintencionado o ingenuo de distorsionar la función de los cuerpos de seguridad, que con valentía y abnegación protegen la vida de los chilenos y el orden público de la nación. Tal ha sido la pretensión de involucrar a los organismos de seguridad en hechos delictuales que son de la exclusiva responsabilidad de quienes los cometieron". * Aludía a la necesidad de respaldar a estos organismos pese a verse involucrados sus agentes en crímenes y robos.

Desde hacía algún tiempo, los organismos de seguridad y el aparato represivo en general, aparecían involucrados en una serie de hechos extraños que no hacían más que dejar en evidencia el deterioro y la distorsión, propios de quienes actúan más allá de la ley y gozan de impunidad, ejerciendo la fuerza y el poder.

Esta distorsión o desviación de la labor represiva obedecería, por una parte, al efecto que en los órganos represivos tiene la impunidad, -comprobada en la Ley de Amnistía de 1978 y en la estéril comparecencia de los máximos jefes de la DINA ante la justicia en aquel año- y, por otra parte, al surgimiento de una línea represiva puesta de manifiesto en acciones de grupos de agentes organizados en comandos, de carácter extra-oficial, que surgen en respuesta a los atentados que grupos izquierdistas de oposición realizaban en aquellos años.

Este tipo de represión tendía más a la acción directa que a la labor de inteligencia, y al impacto publicitario y emocional más que a la eficiencia de su supuesta labor justiciera o vengativa. Organizadas en forma clandestina, pretendían escapar a otras consideraciones a las que estaban supeditados -así les parecía- los organismos represivos oficiales o reconocidos, obteniendo así un mayor grado de la búsqueda autonomía.

* El Mercurio, 12 de septiembre de 1981, cuerpo C, página 4.

Es necesario señalar que, pese a ser sólo hipótesis de interpretación -pues bien podría ocurrir que el rasgo de la autonomía hubiese sido un objetivo de alguno de los organismos de inteligencia, para actuar en forma más libre respecto de su propia institución oficial- de igual modo queda en evidencia el mismo tipo de respuesta -acción de comandos- ante un mismo hecho, constituyéndose éste en un rasgo más de la represión en los primeros años de la década de los ochenta*.

Es así, entonces, que se advierte en la actividad represiva un sesgo delincencial -derivado de la impunidad-, que será el germen de lo que posteriormente se traduciría en una forma de represión de carácter sistemático: el abuso de poder. Así también, la actividad represiva de los comandos, desde la autonomía y la clandestinidad absoluta, será una de las características de la represión a principio de los ochenta. Estos dos rasgos que parecieran ser únicamente aspectos internos de la represión, no lo son. Por el contrario, son dos elementos que incidirán en las formas de la represión y en sus víctimas, esbozando -por breve tiempo- una nueva modalidad de acción.

Un hecho importante y que incide en la evolución y en el comportamiento de la represión en los primeros años de la nueva década, es el asesinato del Jefe de Inteligencia del Ejército, Teniente Coronel Roger Vergara, en julio de 1980, perpetrado por un grupo del Movimiento de Izquierda Revolucionaria.

Este hecho marca el comienzo de un tipo de represión a cargo de comandos desconocidos, y cuyo antecedente primero se encuentra en 1976, en el Comando Conjunto. Sin embargo, durante el año 1979, había estado actuando en labores de tipo represivo el autodenominado Comando Carevic, formado poco después de la muerte del oficial de Ejército L.F. Carevic, en abril de 1979, al estallarle un artefacto explosivo**. Su muerte ocurrió frente al principal recinto de torturas de la CNI. El Comando Carevic desarrolló una actividad represiva de carácter para- institucional, al margen de las labores represivas oficiales, con énfasis en el amedrentamiento, principalmente de los familiares de víctimas ejecutadas o detenidas desaparecidas, y en la amenaza y el seguimiento hasta dar muerte -es el caso del militante del MIR, Arturo Ricardo Muñoz Núñez, seguido durante días, secuestrado y asesinado después- en venganza por la muerte del oficial L.F. Carevic.

Durante este tiempo son numerosas las denuncias por amenazas, seguimientos, hostigamiento, vigilancia de personas, principalmente familiares de víctimas de la represión. Esta campaña, intensa en ese momento, llevó a la Iglesia Católica, a través del Arzobispado de Santiago, a hacer una declaración pública en la que manifestaba su inquietud por estas acciones intimidatorias del grupo denominado Comando Carevic.

Después del asesinato del Jefe de Inteligencia del Ejército, Teniente Coronel Roger Vergara, hubo una reacción oficial ante atentado y con el fin de coordinar tareas de investigación y detención de los responsables fue seleccionado a un grupo de policías y agentes de seguridad. Este grupo fue conocido como el Comando Antisubversivo. La mayoría de sus integrantes pertenecían a la Brigada de Homicidios y de Inteligencia Policial de Investigaciones de Chile, algunos agentes de la Brigada metropolitana de la CNI, y del departamento OS-7 de Carabineros de Chile.

* Un comunicado publicado en la prensa, señalaba: " Señores: ante la incapacidad de las fuerzas de seguridad y de policía, con esta fecha hemos formado el "Comando Vengadores de Mártires" (COVEMA). Asumimos las responsabilidades que ustedes y la sociedad han eludido. DIOS y PATRIA". Diario La Segunda, Santiago, 5 de agosto de 1980.

** El oficial Carevic murió mientras accionaba un explosivo tipo "cazabobos", es decir, una trampa mortal. El oficial Carevic fue -en 1973 y 1974- un reconocido agente y torturador, según denunciaron testigos y sobrevivientes del Campo de Detenidos de Tejas Verdes. La forma de actuar de este comando refleja el grado de autonomía del que gozaba, pero también refleja la permisividad que le otorgaban los demás entes represivos y sus respectivos directores.

Algunos de los componentes de este comando pasaron a formar lo que más tarde sería conocido como el Comando Vengadores de Mártires (COVEMA). Contaba con apoyo oficial de diversos servicios de seguridad y con una gran cantidad de recursos, recintos y vehículos. Actuaban enérgicamente, realizando una serie de detenciones ilegales y secuestros en breve tiempo. Una de sus características fue el intensivo uso de la tortura. Uno de los secuestrados -el estudiante de periodismo Eduardo Jara- fue sometido a torturas interminables, según señalaron testigos de su cautiverio, falleciendo a raíz de los malos tratos recibidos. Había sido secuestrado a plena luz del día, frente a testigos, en una zona céntrica de la comuna de Providencia, en agosto de 1980.

Estos hechos fueron causa de alarma pública. El gobierno se vio en la obligación de comprometerse en una investigación judicial.

Sin embargo, en otro aspecto quedaba establecido -una vez más- el imperio de la acción represiva sin mediaciones, la detención ilegal, el secuestro, la acción clandestina de un terrorismo de estado y, principalmente, la tortura, como rasgos recurrentes en los organismos represivos.

La tortura había impactado ya un año antes cuando, en agosto de 1979, fallecía producto de las torturas recibidas, el profesor Federico Alvarez Santibáñez. La muerte ocurrió después de permanecer seis días detenido en un recinto de la CNI. Su muerte causó gran impacto, puesto que, al momento de ser llevado a la Fiscalía Militar para declarar, su estado de gravedad era ya evidente. La sociedad pudo percibir con este hecho que la tortura era una amenaza real.

Durante 1980 la tortura se mantuvo como el principal instrumento de la represión. En el último año, las denuncias por tortura se habían incrementado. Seguía siendo un método regularmente empleado en los recintos secretos de la CNI en todo el país. En julio de 1980, el Decreto Ley 3.451 aumenta a veinte días el plazo para mantener bajo arresto, sin poner al detenido sospechoso de atentar en contra de la ley de seguridad del Estado, a disposición de los tribunales de justicia. Esta medida respaldaba y facilitaba la aplicación de la tortura, por más tiempo, en los recintos secretos de la represión.

La tortura en estos años se caracteriza por la golpiza, en todo el cuerpo; aplicación de electricidad, en la "parrilla" o con "picana"; privación de alimento y agua; tortura sexual; tortura psicológica aplicada mediante amenaza de muerte, de violación, de tortura y desaparición de familiares; se obliga a presenciar torturas de otros; se obliga a permanecer desnudos y en aislamiento continuado; uso de venda en los ojos; obligación de hacer declaraciones autoinculpatorias frente a cámaras de video y grabadoras...

Se evidencia una rutina en la aplicación de las torturas, una sucesión, casi un modo de tratamiento, en el que coinciden muchas declaraciones de testigos. Se advierte una modalidad de recibimiento, con golpiza, desnudez, vista vendada, aislamiento. Los detenidos pierden la noción del tiempo; se les hace escuchar grabaciones de torturas o escuchar torturas desde celdas cercanas, después de lo cual se les somete a tortura e interrogatorios. El principal recinto de detención, tortura e interrogatorios estaba ubicado en calle Borgoño 1470, sector de Mapocho. La CNI heredó gran parte de los recintos que pertenecieron a la DINA.

El Decreto Supremo 594 del Ministerio del Interior, de junio de 1984, enumera las dependencias de la Central Nacional de Informaciones que serían consideradas lugares de detención en todo el país, según lo indica el artículo 24 transitorio de la Constitución Política de 1980.

Una de las diferencias entre la CNI y la DINA radica en que muchas de las acciones que esta última realizaba ilegalmente, la CNI las mantiene pero con una cobertura legal. Existe una lista de recintos de detención, que no son cárceles ni están destinadas a ese uso, en los que se puede mantener a las víctimas sometidas a torturas, durante veinte días sin informar, y con la garantía de impunidad que otorgaba la cobertura legal, al extremo que los agentes de la CNI que comparecieron ante la justicia, lo hicieron con sus identidades falsas o "chapas".

Otro comando que actuó durante 1981, fue el denominado Comando Gamma que, a diferencia de otros, no torturaba sino que practicaba sólo la ejecución. Fue este comando el que se atribuyó la muerte de

los militantes del MIR y del PS, Hugo Riveros y Oscar Polanco, respectivamente, en el mes de julio de 1981. Riveros fue encontrado apuñalado y muerto al día siguiente de su secuestro, en el sector del Cajón del Maipo. Polanco fue ejecutado en una emboscada, mediante disparo desde un vehículo, en el sector de Mapocho. El comando indicó que había actuado en represalia por la muerte de un agente de la CNI, ocurrida días antes en la comuna de San Miguel.

Desde 1981 se torna habitual la represión mediante la actuación de comandos. Es así como empiezan a operar una serie de comandos locales, es decir, que se encargan del amedrentamiento en lugares específicos, como ocurrirá desde 1981 en adelante con los estudiantes universitarios. El principal instrumento represivo de estos grupos locales -de escaso radio de acción, pero efectivos en su actuación- es el amedrentamiento.

El surgimiento de estos comandos hizo pensar en la aparición de un fenómeno represivo que podía involucrar a particulares o civiles en acciones y tareas propias de la represión -lo que se ha denominado " salvadorización " de la represión. Sin embargo, este estilo no prosperó, y sí se hizo más efectiva la vigilancia sobre el desarrollo de la actividad política de índole gremial o social de diversas organizaciones, extendiéndose la sospecha sobre sus actividades, y llegando a ser víctimas de la desconfianza.

Una defensa de los organismos de la represión se hacía necesaria -así lo estimaban las autoridades de gobierno y militares, en 1980- porque el intento de perpetuación en el poder que surgía de la nueva Constitución Política, había obligado a desplegar una nueva forma de oposición a dos de los más importantes enemigos que había tenido la dictadura: el Movimiento de Izquierda Revolucionaria y el Partido Comunista.

Estas organizaciones empezaron a desarrollar una oposición frontal, que incluía como elemento central de su política antidictadura, el uso de las armas, ya sea en acciones de propaganda armada o en el diseño de una estrategia militar y política. El MIR se abocó a una política de retorno al país, ilegal en algunos casos, de sus más importantes cuadros políticos, muchos de ellos con experiencia en política militar; era la llamada Operación Retorno, que pretendía desarrollar masivamente esta organización, en una lucha decidida en contra del régimen militar; por otra parte, las direcciones máximas del Partido Comunista, en el interior y en el exterior, llegaban a un acuerdo para desarrollar todas las formas de lucha en contra del régimen militar, incluida la opción militar, en una perspectiva de corto y largo plazo. Esto se debía traducir en acciones armadas frontales y en la implementación de una línea militar.

Con este fin, en el seno del PC, se desarrolló un brazo armado de carácter semi-oficial, el Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR).

La Operación Retorno del MIR significó un aumento de las acciones armadas, los robos a bancos y la colocación de artefactos explosivos. La operación incluía la instalación de una base permanente de apoyo a la insurgencia, la que fue establecida en la zona cordillerana de Neltume para ser el elemento nutriente de una guerrilla.

Por su parte, el FPMR actuaba en este mismo sentido, pero sin establecer base o enclave guerrillero, sino con una orientación netamente urbana y poblacional.

Estas organizaciones participaron en algunas acciones de terrorismo selectivo: el asesinato del teniente coronel Roger Vergara, probablemente el atentado en contra del agente Carevic, y el asesinato, en 1984, del Intendente de Santiago, general Carol Urzúa.

Este desarrollo de la insurgencia en contra de la dictadura favoreció las posiciones más duras de una política de represión, lo que explicaría, en parte, la formación de algunos comandos y una evolución de la CNI hacia un mayor énfasis en acciones de represión y contrainsurgencia, reflejado en un nivel de operación caracterizado por el aumento de la tortura, las ejecuciones y los falsos enfrentamientos.

Es en este contexto político en el que tiene lugar la mencionada defensa de los organismos represivos, por parte de las autoridades militares y de gobierno en septiembre de 1981. Una defensa que se hacía pese a estar funcionarios de la CNI implicados en sórdidos eventos, como el robo y los asesinatos de

funcionarios bancarios en la ciudad de Calama, y el secuestro y muerte del niño Rodrigo Anfruns, en junio de 1979.

En este nuevo contexto político, y de oposición político-militar a la dictadura, gran parte de la actividad de la Central Nacional de Informaciones estuvo dirigida a labores de represión y de contrainsurgencia urbana, y rural -en el caso de represión a la base de guerrillas del MIR en Neltume-en que el Ejército, auxiliado por otras fuerzas de inteligencia y grupos especiales, aniquiló a aproximadamente una decena de combatientes del MIR en tan sólo una semana, en septiembre de 1981.

Los enfrentamientos -los falsos y los verdaderos-eran informados por la CNI en comunicados oficiales, tal como lo venía haciendo -imponiendo un nuevo estilo- desde noviembre de 1977. En algunos casos, se realizaban con un reducido número de agentes, mientras en otros se desplegaba un gigantesco operativo con decenas de agentes, numerosos vehículos y un gran poder de fuego. En varios casos se estableció todo un sistema escenográfico para mostrar que había ocurrido un enfrentamiento real. Los trazos de realismo los entregaban la propia CNI o DINACOS.

Falsos unos, verdaderos otros, estos enfrentamientos estaban en su mayoría, dirigidos a aniquilar a dirigentes del MIR que habían entrado en forma clandestina al país y que desarrollaban un trabajo político o político-militar. La información que manejaba la CNI en estos casos, era producto de infiltraciones y de tareas de inteligencia. Entre 1981 y 1984, la CNI realiza innumerables operativos que terminan con la vida de militantes del MIR, algunos de los cuales adquieren notoriedad pública, como fueron los falsos enfrentamientos de calle Fuenteovejuna, en la comuna de Las Condes, y Janequeo en Quinta Normal, realizadas el mismo día, en septiembre de 1983. En ambos operativos, se asaltó domicilios de militantes del MIR que habían ingresado en forma clandestina al país.

Otra campaña represiva de gran notoriedad en el país, fue la serie de asesinatos de dirigentes del MIR, en la zona sur de Chile durante el mes de agosto de 1984. Todos ellos ocurrieron en la vía pública o en los domicilios de los dirigentes, con gran despliegue de recursos y agentes.

En otras ciudades, como Concepción y Valparaíso, ocurrieron hechos similares.

EL TERRORISMO DE ESTADO

La sociedad en que se desenvolvería la actividad represiva en los años ochenta era distinta a la de años anteriores.

Innumerables aspectos de la represión habían sido trasladados a la normativa jurídica del estado. Fue habitual -en esta época- la vigencia permanente de estados de excepción, estados de sitio, y la incorporación de cuerpos jurídicos que asumían criterios que habían permanecido en la esfera de la represión, como la Ley Antiterrorista, en 1984, y otra serie de facultades que asumía el

Ejecutivo, fueron creando un contexto institucional para la acción de un terrorismo de estado, característico de los años ochenta, en Chile.

En este contexto se producen una serie de actos de terror político, especialmente el crimen político, homicidios y actos terroristas de agentes del estado con resultado de muerte. Estas acciones sólo tienen una explicación desde la perspectiva del ejercicio y resguardo del poder dictatorial, del cual la represión ha sido la principal sostenedora.

La implantación del crimen político -el asesinato de figuras políticas y públicas, plenamente vigentes, que desarrollan una actividad de oposición a la dictadura- era un aspecto nuevo en la evolución de la represión en Chile.

El crimen político no había sido nunca legitimado en Chile, por lo que era muy difícil que el asesinato y degollamiento del líder sindical Tucape Jimémez, en febrero de 1982, lo fuera. Como otras formas del terrorismo de estado y de la represión, este tipo de actos dejaba en evidencia que ya no se trataba de formas de lucha por la obtención y mantención del poder, sino que llegan a convertirse en un elemento

de ejercicio del gobierno de la nación, es decir, en una forma de administrar el poder y un modo de operar -desde ahora y a futuro- con quienes manifestaren intenciones políticas.

Otro aspecto del ejercicio del terrorismo sistemático de estado, estaba determinado por la solución eficiente y rápida -conclusión extraída de la experiencia represiva en la década anterior- frente al enemigo. Así es como se inician las muertes con explosivos de supuestos o de potenciales extremistas. A partir de 1980, se empieza a aplicar en el país esta nueva forma de asesinato. Es una forma de violencia que, ejercida por las organizaciones represivas, concluye cuando es divulgada por los medios de comunicación, dejando un sutil mensaje de la existencia de un poder total.

Los detenidos - desaparecidos, modalidad represiva que había sido utilizada por última vez en 1978 -sólo dos casos-, había sido abandonada, y no se usará sino hasta 1987. En los casos que esto ocurre, en los años ochenta, no se conocen testigos de los hechos o recintos donde hayan permanecido las víctimas. Esto da cuenta del uso de una modalidad similar al estilo de detención- desaparición usado una década antes por la DINA.

La principal característica de la represión de los ochenta está dada por la necesidad de adaptarse a una nueva forma de desarrollo de la política chilena, y por el desafío que representó la emergencia de un nuevo tipo de enemigo -masivo y multiforme- que surgió de las jornadas de protesta nacional en los años 1983 y 1984, con características desconocidas para la represión y el estilo represivo que existía en Chile en los años setenta.

Una de las principales variaciones de la represión en estos años lo constituye el aumento de las detenciones masivas por sobre las detenciones individuales. La acción represiva -en estos años-, reside más en las fuerzas policiales que en los organismos represivos más especializados, pero -y ésta es otra característica de estos años- el comportamiento de los organismos policiales se asemeja más a la acción de un fuerza antisubversiva que a fuerzas de mantención del orden.

Estas dos últimas características son aspectos particulares de una hipótesis más general: la represión se expandiría en una estructura de anillos concéntricos, en un movimiento que va desde un centro -u origen- hacia la periferia, incorporando más agentes y más víctimas en su desarrollo.

Bajo este nuevo tipo de represión, surgen y se aplican nuevas formas de represión, como lo son: el amedrentamiento, las nuevas modalidades de secuestro y detención, la amenaza, y otras como el crimen político y los "explosionados".

A todas estas, hay que agregar aquellas formas que no surgen en relación a las características del enemigo sino relacionadas con la práctica de la represión y el goce de la impunidad: el abuso de poder, la violencia innecesaria, el hostigamiento, los malos tratos.

Por otra parte, en la evolución de la represión de los ochenta, existen tres momentos determinantes: un punto de quiebre, en 1982, cuando las detenciones masivas -realizadas en actos masivos- sobrepasan a las detenciones individuales, mayoritarias desde 1973; un segundo momento es la irrupción de la protesta social; un tercer momento es cuándo las detenciones masivas comienzan a disminuir -en términos relativos- frente a las detenciones individuales, pero estas últimas -ahora- van acompañadas de otras formas represivas: el amedrentamiento, el secuestro, la amenaza.

LA REPRESION DURANTE 1981 Y 1982: REPRESION DE TRANSICION.

En el invierno de 1982 se advierte que las cifras de detenidos indican una mayor tendencia a la práctica de la detención individual, en desmedro de los arrestos en manifestaciones colectivas. Sin embargo -y esto es un dato relevante en la evolución de la represión-, en los últimos meses de ese año dicha correlación se invirtió debido a la emergente protesta social de diversos sectores y grupos sociales.

Durante el primer semestre de 1981, habían sido detenidas 254 personas en manifestaciones colectivas, y durante el mismo período, en 1982, se había detenido a 447; en cambio, en detenciones individuales la relación era precisamente la inversa, es decir, había disminuido de 448 casos en 1981 a 220 casos en 1982. Sin embargo, en los datos de detenciones individuales y de secuestros, se aprecia que éstos ya no tienen como objetivo al militante de organizaciones políticas, sino que su objetivo son los representantes o militantes de organizaciones sociales, al agente movilizador de esas organizaciones.

Se tiene, entonces, que es la imagen del activista la que ha sido definida como enemigo por la represión, en este período. Por otra parte, la estadística de detenciones individuales refleja que una de las nuevas formas represivas era el secuestro o detención ilegal, nueva en cuanto la víctima era liberada después de un breve tiempo. El secuestro será utilizado intensamente en los años ochenta, especialmente entre 1985 y 1986; sin embargo, desde 1982 ya estaba incorporado en el abanico de las formas represivas*.

El activista se constituía en enemigo en cuanto manifestaba en su actitud y en sus acciones, una crítica y una protesta, y, por otra parte, por ser el representante de una organización social que, aunque fuera poco relevante, sí tenía un peso simbólico para la movilización social. El activista fue elegido, entonces, por ser emblemático, y su aprehensión, generalmente un secuestro por horas o días, era un amedrentamiento a la organización social en su conjunto y a las labores que ésta desarrollaba. Este nuevo objeto de la represión generalmente es un miembro de organizaciones estudiantiles, o de organismos de defensa de los derechos humanos, un agente social de la Iglesia Católica, un dirigente sindical, un miembro de círculos juveniles, centros culturales o deportivos.

El mismo sentido tenían los allanamientos masivos realizados por fuerzas policiales y agentes de organismos represivos, en sectores populares de las ciudades. En 1984, durante la vigencia del estado de sitio, grandes sectores de la ciudad de Santiago fueron ocupados por contingentes militares. Estos procedimientos se incrementaron en 1986, registrando policialmente a la población y con gran cobertura de los medios de comunicación, especialmente de la televisión. Sin duda que el principal objetivo era emblemático también: hacer eficiente el amedrentamiento al resto de la sociedad.

Por otra parte, la notable baja de los arrestos individuales muestra que las actividades de la oposición política organizada clandestinamente han disminuido enormemente, incluso han disminuido, en este período, los casos de personas acusadas de actos terroristas.

Se va configurando, entonces, una represión que es cambiante en su estilo. La detención individual supone una serie de tareas previas a la detención misma -el desarrollo de una compleja actividad represiva sobre el objetivo-: seguimiento, estudio de hábitos, vigilancia o presión en los círculos en que se desenvuelve el afectado, amedrentamiento y amenazas, y otras medidas similares, que no constituyen más que señales represivas para inhibir la actividad política y social. Por su parte, la detención masiva sólo exige la identificación con la idea de enemigo previamente establecida por la represión. En este caso la figura del activista, que puede corresponder a la del organizador de manifestaciones o a la del promotor de alguna protesta o de una campaña de denuncia.

Todas estas nuevas acciones de la represión frente a la sociedad, revelan que ésta -la sociedad- venía actuando de manera distinta a como lo había hecho en el pasado reciente.

* Para un análisis estadístico de la represión ver documentación interna de la Vicaría de la Solidaridad, Informe Mensual y Anual. A partir de 1976, existen datos completos.

En medio de la sociedad chilena había surgido, en esos años, una tendencia natural -desde la experiencia de la gente-hacia el desarrollo e implantación de diversas actividades de carácter público, y de organizaciones de defensa, solidaridad y ayuda en distintas esferas. Esta tendencia evolucionó en su quehacer hacia una forma de poder político, que no era más que la aplicación de una actitud y capacidad ciudadana o comunitaria de interpretar necesidades e intereses colectivos. El desarrollo de esta red de organizaciones aparece ante la represión -que observa, vigilante y suspicaz- como una evidente actitud opositora, eminentemente política y, por lo tanto, merecedora de castigo o sanción por el sólo hecho de no estar controlada y bajo la tutela de autoridades del régimen. Este hecho explica el recrudecimiento de los arrestos masivos en esta etapa. Revela, además, que la represión se va extendiendo cada vez más hacia actividades que en otro momento no habían sido objetivo de la represión. El rango de enemigo a reprimir se va haciendo más amplio, y más acciones ciudadanas son susceptibles de castigo y represión.

La persecución a la organización social, al sujeto colectivo que se manifiesta crítico, así como la inhibición o anulación de su actividad, se realiza con algunas detenciones individuales, no muy numerosas, pero que resultan bastante efectivas. Es un período de detenciones individuales puntuales. Por su parte, la rutina represiva ya no aparece tan grave ni de evidente resultado fatal, sino que es, ahora, aparentemente menos grave, más sutil, pero más efectiva. Los elementos que conforman esta rutina son el amedrentamiento, el secuestro y la relegación.

Esto está indicando que el énfasis de la actividad represiva está más en el control de la sociedad -dada la masividad de la acción opositora- que en el aniquilamiento de organizaciones.

La diversa expresión de las organizaciones sociales había roto con el esquema de actividad antidictadura propio de las organizaciones políticas. Aquellas -las organizaciones sociales- se expresan en forma visible en espacios públicos, su acción pierde sentido en la clandestinidad y en el trabajo secreto.

Es así como se puede entender el carácter masivo de las detenciones, y el nuevo estilo de la detención individual, a mediados de la década de los ochenta.

Al comparar las detenciones individuales con las detenciones masivas en la segunda mitad del año 1982, se aprecia una fuerte caída de las primeras, tanto en términos absolutos como relativos. En un momento esto llevó a organismos de defensa de derechos humanos encargados de las estadísticas de la represión a crear un nuevo rubro: detenciones por orden público, -ítem en cuyo nombre se aprecia el plano en el que se desenvuelve la represión en los años ochenta- como un signo más del cambio de actitud en la protesta contra la dictadura, y por lo tanto un cambio en la represión.

Un aspecto que es propio de los años ochenta, y que es común tanto a las detenciones individuales como a las masivas, es que los agentes de la represión, en ambos casos, se apoyan en las mismas facultades excepcionales que han sido decretadas en ese momento. Por lo tanto, bastaba para ser arrestado -en éste período- que se supusiera a los afectados, una conducta sospechosa de atentar contra el orden público, de poner en peligro la seguridad nacional o la paz interior del país, o de romper el receso político, según señalaba la Constitución Política de 1980.

Este aspecto es revelador en cuanto da a entender que se han extendido, como nunca antes, las causales de sospecha, y por tanto, los motivos para ser detenido y para pasar a ser víctima en un proceso represivo.

Así también, se pueden explicar los múltiples operativos de control a la ciudadanía que han terminado en las llamadas detenciones por orden público -allanamientos y operativos poblacionales- y que produjeron, en esos años, miles de detenidos. Estos solían ser gente con antecedentes, tales como haber firmado una declaración contra atropellos de la dictadura o una denuncia. De los cientos de detenidos, casi ninguno tenía, finalmente, proceso judicial. Es necesario considerar que el 92 por ciento de los arrestados permanecían detenidos sin acusación, y dejados en libertad algunos días después.

La represión - en este estilo- está aplicando una forma de poder y control sobre la sociedad que se asemeja al concepto de "sociedad panóptica" *, es decir, aquella sociedad en la que el poder y el control o la vigilancia -aplicados siguiendo ciertas pautas- no necesita ser evidente y explicitarse constantemente para ser eficiente. La vigilancia se ejerce de manera tal que quién es objeto de esta acción no tiene la seguridad de serlo, pero actúa como si lo fuera. En este caso, a cada uno -en su población o en su organización- mientras está en su cotidianeidad, el poder de la represión le insinúa que es víctima de la vigilancia y el control. Es este el sentido que tienen los allanamientos, detenciones y amedrentamientos.

En este período de transición de sus formas de acción, la represión utilizó métodos nuevos -y los organismos represivos debieron adaptarse a ellos- en la medida que se hacían más masivas las acciones de oposición a la dictadura. Durante 1982 hubo más de 53 actos públicos, lo que llevó a los aparatos de seguridad y represión a actuar en un plano desconocido para ellos hasta ese momento, y que, dado el carácter clandestino de su labor, no les correspondía asumir.

En una concentración pública realizada en Plaza Artesanos, en diciembre de 1982, convocada por la Coordinadora Nacional Sindical, en medio de los manifestantes surgieron algunos civiles infiltrados que, con laques y armas, agredieron a los manifestantes en forma sorpresiva, con un resultado de decenas de detenidos y heridos. La acción estuvo a cargo de un grupo de agentes de los organismos de represión **, organismos que se veían en la necesidad de actuar como fuerzas de orden.

Esta necesidad de la represión, más adelante, fue asumida desde el otro polo: deberían ser las fuerzas de orden las que actuarían como fuerzas de seguridad y de contrainsurgencia para enfrentar la movilización antidictadura.

Existe un aspecto de la represión, a comienzos de la década de los ochenta, que constituye una fase de transición entre un estilo represivo de años anteriores y un estilo represivo nuevo, aún en formación. Por una parte, un estilo represivo cuyo objetivo estaba centrado en la persecución a la organización clandestina, en la captura del militante, en sus técnicas de obtener información, en la práctica de la tortura y tormentos.

Toda la labor de esta represión residía en recintos secretos, y era desarrollada por entrenados agentes secretos de servicios de seguridad; todo allí parecía ocurrir en el margen de la sociedad. Por otra parte, en la década de los ochenta se transita hacia un estilo que tiene como rasgos centrales el ser una represión intencionadamente más visible, que se desarrolla en el habitat de la víctima, con castigos a sus familiares y en su entorno.

Es también una represión que deja de ser tan especializada. Los tratos crueles y la tortura dejan de ser un monopolio de los servicios de seguridad, siendo integrados a los servicios policiales, en los recintos habituales del desempeño de sus funciones, en el vecindario, en la cancha de fútbol como improvisado campo de detenidos en los allanamientos masivos. La represión se ha trasladado cada vez más cerca de la ciudadanía y por lo tanto se torna más amenazante.

* El concepto de "sociedad panóptica" pertenece al filósofo francés Michel Foucault, ver Vigilar y Castigar, Estudios de la prisión, Ed. Siglo XXI.

** se refiere a la acción de los "gurkas", grupo de oficiales de organismos de represión, que inauguraron su acción en una manifestación en diciembre de 1982.

Sin embargo, la represión mantuvo un modo de actuar de viejo estilo, al que recurre continuamente; mantiene sus recintos, la tortura, la acción represiva oculta. En este sentido, se puede describir, en 1982, un modus operandi de la represión clásica a cargo de la CNI. Un estudio de algunos casos de detención por la CNI revela que la mayor parte de las detenciones las realiza en la casa habitación del afectado o en su lugar de trabajo, lo que indica toda una labor de seguimiento e investigación previa. Una vez detenido, se le somete a una rutina que, según testimonios de detenidos, casi no admite variaciones. Capturados, son llevados a un vehículo, donde se les venda la vista, se les somete a una serie de golpes de puño o palos; una vez en el recinto, se les desnuda y se les uniforma con overoles y zapatillas; continúan las sesiones de golpizas, de aplicaciones de electricidad y de apremios psicológicos.

Pero, también hay formas intermedias de represión, que pasan a ser frecuentes en estos años: el amedrentamiento, el secuestro, la relegación y el abuso de poder, que no son necesariamente aniquiladoras del objetivo de la represión sino que tienden a derrotarlo, a inhibir su actividad opositora, a amedrentar, y, en general, a su anulación como enemigo de la represión. Son formas represivas que no son aplicadas al margen de la sociedad, sino en medio de ella.

Después de inauguradas las jornadas de protesta, el gobierno intensificó la frecuencia de estas formas represivas, pero ahora eran ejercidas sobre un objetivo, o enemigo, que se había hecho bastante más nítido: era la imagen del joven poblador, o militante de una organización social, generalmente adscrito a labores y tareas de la Iglesia Católica y sus parroquias, o a organismos de defensa de los derechos humanos, en las poblaciones periféricas de Santiago. La represión había logrado establecer su enemigo prioritario, el agitador de sectores poblacionales.

Durante 1981, y después, se intensifica la represión tipo abuso de poder. Si bien, por su definición, no se le podría incluir entre las formas represivas clásicas, resultó ser -debido a la práctica de la represión- un resultado inesperado de ésta. Esta figura represiva, que tiene su origen en una degeneración de los agentes policiales, adquiere estatus de forma represiva en la sociedad a partir de la evidente impunidad que tienen los agentes de la represión en general. En definitiva, es el resultado de la aplicación de la violencia y la represión en forma sistemática en una sociedad, y que lleva a una implementación y rutinización de prácticas delictuales en quienes, paradójicamente, deben impedir tales conductas. La particularidad de esta nueva delincuencia es que resulta ser funcional al aparato represivo y sus objetivos.

Algunas de sus características, muestran que el abuso de poder es una forma represiva que es ejercida directamente sobre la sociedad, sobre cualquiera de sus representantes, para la que no es necesario cumplir algunos requisitos, como ocurre con el resto de las formas represivas, para ser víctima. En un mundo represivo en que la sospecha recae cada vez sobre más y más amplios sectores, en que las extralimitaciones de un agente del estado y la experiencia de saber que su poder no tiene límites, van configurando el abuso de poder como forma represiva. En este sentido es más universal, es decir, basta con ser sospechoso, sin necesidad de estar actuando en la esfera política, para transformarse en su víctima.

En este sentido adquiere una gravedad mayor, esta forma represiva, en cuanto se acerca a la vida cotidiana de quienes por diversas razones coinciden en algún punto con la vida del agente: puede ser el caso de los vecinos del agente - en los años ochenta ocurren, con bastante frecuencia, varios homicidios a partir de hechos mínimos- ; puede ser el caso del policía que tortura, viola y produce crueldad en los sospechosos que detiene, a partir del curso normal de la rutina policial; puede ser el baneo a ráfaga de quién a la voz de alto no se detiene a tiempo; puede ser el vigilante o guardia azul que tortura en los subterráneos de un recinto universitario a los estudiantes, y otras formas que afectan a los ciudadanos en su vida cotidiana.

El secuestro y el amedrentamiento, formas represivas más clásicas, también estuvieron asociadas a la protesta callejera, - que, incipiente en ese momento, pronto alcanzaría niveles de gran intensidad en los años 1983, 1984 y en 1986 -, a su manifestantes y agentes sociales movilizados.

La relegación administrativa, por otra parte, fue un recurso represivo, que emanaba directamente de la esfera administrativa y gubernamental, cuya frecuencia se intensificó en los años ochenta, afectando preferencialmente a dirigentes políticos y sociales, en la medida que la figura del político y del organizador social iban adquiriendo una mayor capacidad de convocatoria en el desarrollo de la crisis política del régimen militar.

A modo de conclusión, por ahora, resulta evidente que la represión durante los primeros años de los ochenta estuvo preferentemente centrada en afectar a sectores y grupos sociales, aplicándoseles una serie de formas represivas, que como se verá luego, fueron utilizadas con gran frecuencia durante las jornadas de protesta de los años 1983, 1984 y siguientes.

Se puede observar en los años ochenta, que del secuestro se llegó al asesinato; que el operativo y el allanamiento en poblaciones se constituyeron en razzias sistemáticas; el amedrentamiento aumentó considerablemente; y sólo en este contexto de amplia aplicación y utilización de todas las formas represivas, es que reaparecen los casos de detenidos desaparecidos, una vez más, catorce años después de instaurada la represión en Chile.

Se observa, además, un aumento del grado de represión que afecta a la sociedad, tal vez carente del impacto y sorpresa de los primeros años, pero sí en cuanto afecta a un mayor número de personas, y en cuanto a que cualquiera, ahora, es susceptible de transformarse en víctima de algunas de las formas represivas. Habría que considerar, por otra parte, que en forma creciente, el estado ha ido incorporando una represión legalizada - una vez puesta en vigencia la Constitución Política de 1980 y la Ley Antiterrorista en 1984-. Con esto, se crean nuevos delitos y nuevas disposiciones legales que van incorporando represión al funcionamiento del estado. Esto lleva a que gran parte de la actividad ciudadana -y los mismos ciudadanos- vaya siendo, en un primer momento al menos, víctima de sospecha por parte de la represión. Todo parece indicar que la represión, lejos de disminuir, ha ido cambiando, variando sus formas, ocultándose en la normativa y en estados excepcionales, promoviendo un orden cada vez más restrictivo.

LA REPRESION DE LOS AÑOS 1983 - 1984: UN NUEVO ENEMIGO LA PROTESTA SOCIAL

La protesta social y nacional que surge en mayo de 1983, -un fenómeno masivo y multiforme de expresión popular en contra del autoritarismo- fue una de las tareas más difíciles que tuvo que enfrentar la represión en Chile. La sorpresa que produjo la irrupción de esta forma de expresión popular y antidictatorial, fue el elemento que impactó en los organismos represivos. Sin embargo, desde el punto de vista de la inteligencia, el surgimiento de un enemigo diferente era previsible, dado el desarrollo de la disidencia y la protesta frente al autoritarismo que venía ocurriendo desde los dos primeros años de los ochenta. Pero, por otra parte, en cuanto a la forma de reprimir, no había experiencia que señalara la forma más eficiente de acción represiva frente a la protesta social. Es así como se advierte cierta vacilación en los cuerpos represivos desde un primer momento.

La protesta surge como un resultado no deseado de lo que sería una huelga de la Confederación de Trabajadores del Cobre (CTC). Pero, más importante que las razones para que esto ocurriera, fue que este movimiento huelguístico se constituyó -en ese momento- en la máxima expresión social de un descontento acumulado por la sociedad tras once años de régimen militar, y se dio en un contexto de crisis económica que se mantenía por más de un año sin mostrar solución alguna. El descontento se manifestó de diversas formas, predominantemente, de protesta civil. Allí, justamente, en la forma y en la acción directa, residía la novedad de la protesta. La protesta social de estos años tuvo un efecto político determinante para iniciar un camino por demandas democráticas y el debilitamiento de la dictadura. Ese fue el valor político de la protesta.

Pero, por otra parte, el desarrollo de la protesta tiene un valor respecto de la represión y sus formas.

La protesta fue un fenómeno social que marcó una ruptura y un cambio cualitativo en relación a las formas en que se venía resistiendo la acción autoritaria del régimen militar. Esto llevó a que se modificase un estilo tradicional de represión imperante hasta ese momento. Este cambio drástico en la forma de enfrentar el autoritarismo que fue la protesta social, cuyo énfasis se encuentra en la gran preponderancia de la acción física concreta, la acción directa, revela un momento de incertidumbre para todos los chilenos, incertidumbre para quienes participan de la protesta, incertidumbre respecto a lo que vendrá después, incertidumbre de la acción política posterior y, especialmente, incertidumbre para la política represiva, sus agentes, sus aparatos, de cómo continúa la represión, dónde termina y cuáles son sus límites, si los tiene.

Esta incertidumbre, a todos hace vacilar en sus acciones, pero es en la represión dónde se manifiesta inmediatamente. Incertidumbre acerca del carácter del conflicto, de la forma de enfrentar y de las características del enemigo.

La primera protesta tiene sus antecedentes inmediatos en un movimiento sindical que se politiza y desde una huelga convoca a un paro, pero sin la fuerza suficiente, quedando sólo en la convocatoria a una expresión pública de descontento, una protesta social, en la que cada cual asume su propia forma de expresión, considerando la forma más real posible y con el mínimo riesgo, desde la propia casa o desde el lugar de trabajo, desde lugares comunes por gente común. El resultado fue una forma masiva de protesta.

Algunas de las formas de protesta fueron las siguientes: el paro, el ausentismo laboral, los viandazos, los atrasos en la oficina, en las escuelas y en el trabajo, el trabajo lento, las manifestaciones, las marchas callejeras, las declaraciones, las asambleas en los lugares de trabajo y de estudios. En las calles, los bocinazos, las manifestaciones, abstenerse de comprar, los ayunos, los apagones, las fogatas. El carácter masivo de estas acciones sorprende a la represión. El régimen dictatorial amenaza con militarizar los minerales de cobre. Se aplica - inmediatamente- una represión selectiva a dirigentes sindicales, se les aplican disposiciones judiciales y también administrativas.

Frente a ésta manifestación masiva de protesta, inasible por las formas que utiliza, la represión tiende a reprimir como si fuera una organización estructurada. Inicia, entonces, una represión selectiva de

quienes convocaban a esta protesta, a dirigentes sindicales y otros. La intención era apresar a la dirigencia de la protesta y desmovilizar. Este hecho revela el desconcierto de los aparatos represivos y el desconocimiento del fenómeno que se estaba produciendo, un fenómeno social que no respondía a cánones de estructuras orgánicas políticas. En esta primera manifestación, la represión se hizo con bombas lacrimógenas y balas, actuaron como fuerzas represivas Carabineros y civiles. Hubo dos muertos, cincuenta heridos y setecientos detenidos. Ante el desconcierto de la represión, el régimen dictatorial solo pudo asegurar un control sobre los medios de comunicación y, como una forma de justificar la violencia represiva, se adujo que la contienda, en definitiva, era entre el orden y el caos. Sin embargo, una vez terminada la primera protesta, la represión continuó con nuevas formas de represión, más funcionales al tipo de protesta que se realizaba: allanamientos a las poblaciones, especialmente a la zona sur de la ciudad de Santiago, con fuerzas de Carabineros e Investigaciones y con apoyo militar. Hubo requerimientos legales en contra de dirigentes sindicales y de la protesta. Por otra parte, a los medios de comunicación se les sugiere destacar el vandalismo que ha producido la protesta.

Una segunda protesta se realiza en junio de ese mismo año. Además de las mencionadas formas de expresar el descontento, hubo saqueos a locales comerciales e incendios de garitas de microbuses y de servicios comunales identificados con el oficialismo. La represión estuvo a cargo de las fuerzas de Carabineros de Chile y civiles que utilizaron contra los manifestantes balas, hondas y balines. El saldo fue de cuatro muertos, setenta heridos y 1351 detenidos. Fue implantado el toque de queda el día de la protesta. El discurso de la represión estuvo dirigido a los políticos, con la advertencia del Presidente que amenazante advertía que todo esto, se refería a la insubordinación ciudadana, se acabaría. Lo más importante de esta segunda protesta es que, pese a todo el peso represivo impartido, se percibe un éxito en el desafío al orden militar y represivo; el miedo se ha perdido, y esto legitima el derecho a protestar organizadamente. Este sentimiento, que fue percibido por el aparato represivo y sus responsables, mantuvo el desconcierto y la duda de la eficacia de los métodos usados hasta ese momento por la represión.

Durante el desarrollo de las primeras protestas, el gobierno sólo pudo implementar medidas de restricción a la información, como una manera de disminuir el éxito de la protesta. Un aspecto de la represión pretendía impedir la labor periodística ejerciendo presión sobre su desempeño.

En una tercera protesta en el mes de julio, se desplegó un fuerte control policial y presencia militar en sectores poblacionales de Santiago, con toque de queda entre las veinte y las veinticuatro horas. Se utilizó, para reprimir, balas y balines; hubo dos muertos y más de mil detenidos. No hubo heridos, aunque hubo ametrallamiento de frontis de capillas de la iglesia católica y a civiles.

En ese momento, la protesta ya se había extendido al resto del país. Fueron incendiados locales de instituciones, como CEMA, que eran vistos como símbolos de la dictadura, y se destruyeron servicios públicos, del Estado. Hubo atentados, explosiones de bombas en las vías de ferrocarriles y en instalaciones eléctricas de alta tensión.

En la cuarta protesta nacional, en agosto, la represión actuó con un plan más claro. Se estableció -una vez más- una lógica de guerra. Hubo fuerzas militares en tenida de combate en las calles, más de dieciocho mil efectivos regulares coparon la ciudad. Se impuso un toque de queda desde las dieciocho horas. Por otra parte, el recién nombrado ministro del interior, Sergio Onofre Jarpa, se encargó de imponer el temor en toda la ciudadanía con listas de detenciones y relegaciones previas de políticos, dirigentes sociales, y con amenazas a numerosos párrocos de poblaciones. La acción represiva de Carabineros y del Ejército, dejó un saldo de veintinueve muertos, doscientos heridos y mil detenidos. Hubo ataques masivos a poblaciones, allanamientos con tortura en presencia de todos los retenidos en esas operaciones, y apaleos en un intento de escarmiento.

Después de esta protesta queda claramente establecido, y los resultados de la represión así lo indican, el carácter esencialmente poblacional y el enorme énfasis en la autodefensa de la protesta social, y el rol preponderante de la juventud en las manifestaciones antidictadura.

Un corolario que se desprende, en términos de la evolución de la represión, después de la cuarta protesta y de la ocupación militar de Santiago, es que el régimen emprende una relativa retirada de la presencia militar -la ocupación militar no vuelve a ocurrir- y estimula, por otra parte, un intento de

movilización social en apoyo del régimen. Como una paradoja, esta medida es una iniciativa del Ministro de Defensa Nacional, almirante Patricio Carvajal, quien desestima, en cierta forma, el recurso de la guerra y el uso de sus fuerzas clásicas para enfrentar este fenómeno social. Esto refleja una conducta vacilante de la represión una vez comprobada la ineficacia de la ocupación militar de Santiago para derrotar, o desanimar, a los manifestantes ; y la necesidad de establecer un apoyo social -en situación de crisis- pretendía recrear la situación de septiembre de 1973 y el apoyo del primer momento.

Por otra parte, la política represiva -así lo había demostrado hasta ese momento- estaba insistiendo en imponer un sesgo clasista en la protesta nacional-que por cierto, lo tenía, era lo que se llamó la periferización de la protesta, cuestión que era promovida con el tipo de represión que se aplicaba en distintos sectores. Algunas movilizaciones masivas en el centro de Santiago, después de la protesta tuvieron distinto tratamiento: una manifestación de profesionales y otra de profesores, ambas masivas, no fueron reprimidas. Una protesta de sectores de pobladores, la "marcha del hambre", fue reprimida de manera violenta. En este mismo sentido, los párrocos de la zonas periféricas le entregaron al Arzobispo de Santiago, Francisco Fresno, un informe elaborado por ellos acerca de la brutalidad de la represión en las poblaciones, que iba más allá de los límites conocidos, especialmente en lo que se refiere a la tortura aplicada en el lugar. El intento de la represión era generar quiebres en el fenómeno para restarle fuerza.

En las siguientes jornadas de protesta nacional, en los meses de septiembre y octubre, Carabineros y civiles armados fueron los encargados de reprimir. Otra vez, hubo cinco muertos y varios detenidos en septiembre; no hubo muertos en octubre, sólo dieciséis heridos a bala y más de treinta lesionados. En esos días, mientras se mantiene un diálogo político entre la oposición y el gobierno, se realizan una serie de manifestaciones contra la tortura frente a los cuarteles de la Central Nacional de Informaciones, a cargo de religiosos y comunidades cristianas. Frente al anuncio de una serie de nuevas protestas el gobierno recurrió con más fuerza a la represión, decretando el Estado de Emergencia y realizando además un conjunto de operaciones preventivas: allanamientos, detenciones y relegaciones, situación que se mantiene hasta marzo de 1984.

Durante 1984, se realizaron algunas formas de protestas sociales: caceroleos, barricadas, marchas, apagones, enfrentamientos con fuerzas represivas en diversas poblaciones. Hacia estos sectores de manifestantes, ya se tenía consolidada una forma de represión con Carabineros y civiles armados, baleos, tortura y asesinatos, allanamientos y detenciones masivas. Junto a esto, el régimen implanta una serie de disposiciones legales que le permiten, en parte, controlar la movilización social sin alterar los marcos políticos que había establecido: el itinerario constitucional fijado en 1980.

En términos generales, la acción represiva del régimen frente a la realización de las protestas, se caracterizó por el uso de las más diversas formas de represión, buscando la fórmula más efectiva, y la intención de restarle legitimidad a través de los medios de comunicación. En los períodos que mediaban entre una protesta y otra, el régimen combinó la represión selectiva y que era funcional a aquellos criterios políticos que pretendían captar apoyo social en sectores medios.

La protesta, como forma de expresión social sorprendió, desde un primer momento, al régimen y a la represión que hicieron evidente una cierta incapacidad inicial para controlar las expresiones de protesta por la extensión espacial y la masividad de éstas. En algunas ocasiones se extremó el recurso de la fuerza que incluía el ataque a viviendas y personas con balas, bombas lacrimógenas y ráfagas de ametralladoras.

La mayor sorpresa, para la represión, fue la explícita ausencia de temor -que demostró la población- al terrorismo de los agentes de estado ensayado durante una decena de años en contra de la civilidad. Por otra parte, se observa una relación que se mantiene constante desde la perspectiva represiva: la magnitud de la represión es directamente proporcional a la magnitud de la protesta. Otro elemento importante que se advierte es la relación de alternancia de la represión y la situación de negociación política, cuestión que revela que la represión necesariamente debe ser sensible a los avatares políticos de la situación chilena, a la correlación de fuerzas siempre cambiante. Estos dos aspectos expresan que el desarrollo de una acción política había logrado atenuar la fuerza avasallante de la represión en años anteriores.

Después de la ocupación militar de Santiago y de otras ciudades, en la cuarta jornada de protesta nacional, la labor represiva es trasladada al servicio policial en su totalidad, a Carabineros e Investigaciones, además de los civiles armados de los servicios de seguridad. Pero la labor represiva de los cuerpos de policía se caracteriza -ahora- por un claro sesgo militarista que las lleva a actuar más como una fuerza antisubversiva que como servicios policiales. En términos de táctica de la represión, significó que la protesta social no debía ser reprimida como un todo, sino que debía ser reprimida parcialmente y en forma local.

Durante la quinta protesta, en septiembre de 1983, la represión ensaya una nueva modalidad : llama a organizarse a los sectores civiles como aparatos paramilitares, dando un paso arriesgado en la evolución terrorista del régimen en relación al monopolio de la fuerza represiva, verdadero origen de su poder. En esta jornada de protesta hubo dieciséis muertos, cuatrocientos heridos y seiscientos detenidos. Destacaron en la labor represiva en contra de sectores poblacionales algunos grupos civiles armados. El diversionismo también tuvo un lugar entre todas las maniobras que en contra de la protesta emprendió la represión. Se anuncia y difunde en la prensa que en ese clima de efervescencia creado por las acciones de protesta, algunas poblaciones atacarían e invadirían a otras, temerosas de ser víctimas de esos mismos ataques. Una vez más, se intentaba el debilitamiento de la protesta. La insatisfacción que produjo en ambas partes - régimen militar y oposición - la negociación política durante 1983 y 1984, renovó la protesta social y la represión. Desde ese momento, a partir del mes de junio de 1984, en la acción represiva del régimen se va perfilando un componente que recuerda la acción terrorista de la Dirección de Inteligencia Nacional durante los primeros años de la dictadura: el asesinato político de personas escogidas con premeditación que, estudiadas en sus hábitos, luego son asesinadas en forma cobarde, sin que los organismos represivos entreguen, por lo menos, un argumento legal o moral del crimen político.

La movilización social prosiguió en los años siguientes, pero sin la fuerza de los años 1983 y 1984, de manera tal que la represión utilizó la relegación como uno de sus instrumentos más frecuentes -aplicada a los dirigentes políticos y sociales-mientras se mantuvo el estado de sitio, impuesto durante las jornadas de protesta.

El crimen político, por otra parte, comienza a ser más frecuente después de las jornadas de protesta, a partir de la segunda mitad de los años ochenta. Después de esta experiencia, en la represión había logrado imponerse -en su interior- una tendencia más dura.

La represión, en la segunda mitad de la década de los ochenta, muestra algunas tendencias que se habían manifestado antes de la realización de las jornadas de protesta, y también durante su desarrollo. Una de estas tendencias es la que traslada aspectos represivos a un marco jurídico global, como es la declaración del estado de sitio y la promulgación de una Ley Antiterrorista -en 1984-. Otra de estas tendencias es la existencia de un doble patrón represivo, según sea el carácter del enemigo definido por la represión, y cuyas medidas represivas se ubican en un amplio espectro, desde la medida administrativa -la relegación, por ejemplo- hasta el crimen político.

Culminaba, así, una fase represiva que se mantuvo durante veinte meses para enfrentar un enemigo de nuevo tipo en la dictadura: la protesta.

EL TERRORISMO DE ESTADO Y EL FIN DE LA REPRESION

Durante la década de los ochenta, la represión se caracterizó por actuar en contra de las formas masivas de protesta ocurridas durante los años de 1983, 1984 y parte de 1985.

Ese tipo de represión no permitía apreciar que una nueva institucionalidad, a partir de 1981 -vigencia de la nueva Constitución Política y de sus disposiciones transitorias- se había gestado desde el estado y que serviría de marco general para la represión y sus acciones.

Sin embargo, una vez terminada la protesta social a mediados de la década, y agotada la modalidad represiva que se le aplicó, pudo apreciarse con nitidez la serie de facultades y atribuciones que había

adquirido el poder ejecutivo, mediante disposiciones legales, y durante la casi permanente vigencia de diferentes estados de excepción en que se desarrolló el gobierno de la nación.

Este nuevo contexto institucional, al cuál se hará referencia, permite que todas aquellas acciones de la represión -con objetivos concretos y directos en la actividad política nacional- puedan ser tipificadas como actos de terrorismo político, en un contexto de terrorismo de estado.

En este período, todo lleva a sostener que es el imperio del terror en la sociedad, junto a -y mediante- la tortura y la muerte, uno de los principales métodos y objetivos de la represión.

La crueldad de las acciones del terrorismo político, en esta etapa, no es una casualidad. Resultaba importante el efecto que estas acciones pudieran tener en la sociedad. Allí, justamente, radica su eficiencia. Esta característica, que nunca estuvo ausente durante la existencia de la represión en Chile, debía ser explicitada al máximo, como una manera de retornar a un punto previo a la protesta nacional -única etapa en la que el miedo fue derrotado-. De allí, entonces, la necesidad de mostrar la crueldad, como una forma de reponer el miedo.

El terrorismo de estado y sus condiciones

EL plebiscito efectuado el 11 de septiembre de 1980, bajo estado de sitio y de emergencia -por lo tanto sin las condiciones para su legitimidad-, aprobó por mayoría un texto legal presentado como Carta Fundamental. Esta Constitución, como ya se ha dicho, entró en vigencia el 11 de marzo de 1981, así como sus veintinueve disposiciones transitorias.

Una de sus características fue proporcionar el marco legal al concepto de "democracia protegida". Su artículo octavo calificó de ilícito y contrario al ordenamiento institucional todo acto destinado a propagar doctrinas que atentaran contra la familia, propugnaran la violencia o una concepción de la sociedad, del Estado o del orden jurídico, de carácter totalitario o fundado en la lucha de clases. Cualquier organización política que por sus fines, o por la actividad de sus adherentes, tendiera a esos objetivos, era inconstitucional.

En este documento se garantizaban derechos ciudadanos convencionales, pero que, bajo ciertas circunstancias -que estaban consideradas- éstos resultaban afectados.

La Constitución otorgaba el derecho de asociación sin permiso previo y en forma pacífica; sin embargo, la décima disposición transitoria prohibía ejecutar o promover actividades de índole político-partidista, en tanto no entrara en vigencia la ley orgánica constitucional relativa a los partidos políticos.

Similares consideraciones se hacían respecto a la libertad personal y a la seguridad individual, incluyendo la facultad de entrar y salir del territorio nacional; a la inviolabilidad del hogar y de toda forma de comunicación privada; a la igual protección ante la ley; al derecho a la vida y a la integridad física y psíquica, prohibiendo la aplicación de todo apremio ilegítimo.

Las excepciones a los derechos y garantías que esta Constitución otorgaba, se encuentran en sus disposiciones transitorias y en las facultades otorgadas al poder ejecutivo en los estados de excepción constitucional.

El artículo treinta y nueve manifestaba que los derechos y garantías sólo podían ser afectados en situaciones de guerra externa o interna, conmoción interior, emergencia y calamidad pública. En virtud de cada una de ellas, la Constitución autorizaba la implantación del correspondiente estado de excepción.

Si era declarado el estado de sitio, el Presidente quedaba facultado para trasladar personas de un punto a otro del territorio nacional, arrestarlas, expulsarlas y prohibirles la entrada y salida del país, hasta por noventa días. Los recursos de protección y de amparo no eran procedentes en el estado de sitio. Tampoco procedía el recurso de amparo, en los estados de excepción en general, incluido el estado de emergencia.

Además de estos estados de excepción, existió otro, mediante el cual, si se producían actos de violencia destinados a alterar el orden público que hacían peligrar la paz interior del estado, el Presidente así debía declararlo y asumía, por seis meses renovables, las siguientes atribuciones:

- arrestar hasta por cinco días en las propias casas de los afectados o en lugares que no fueran cárceles;
- prohibir el ingreso al territorio nacional o expulsar de él a quienes propagaran las doctrinas aludidas en el artículo octavo, a quienes realizaran actos contrarios a los intereses de Chile o constituyeran un peligro para la paz interior;
- disponer la permanencia obligada de determinadas personas en una localidad urbana del país hasta por tres meses;
- restringir el derecho de reunión y la fundación, edición o circulación de nuevas publicaciones.

La disposición vigésimo cuarta del articulado transitorio de la Constitución sancionaba con privación de la libertad personal a quienes fueran relegados, a quienes ingresaran al país teniendo prohibición de hacerlo, y a quienes se reunieran políticamente. Esta disposición transitoria prescribía que mientras estuviera vigente, los arrestos ordenados en virtud de ella podían ser cumplidos por la CNI en sus propias dependencias, las que para efectos legales fueron consideradas recintos de detención, desde 1984. Esta consideración estuvo vigente hasta el invierno de 1987.

Otros instrumentos legales que contribuyeron a implantar un marco constitucional apto para la aplicación de un terrorismo de estado fueron: la modificación, en 1983 y durante el desarrollo de las protestas nacionales, de la ley de seguridad del estado, por la cual se sancionaba a quienes sin autorización fomentaran o convocaran a actos públicos masivos y colectivos, en calles y otros lugares públicos; y la publicación de un cuerpo legal que determinó las conductas terroristas y fijó su penalidad -conocida como ley antiterrorista-, en la que se establece dieciséis nuevos delitos, entre ellos: la apología del terrorismo, de un acto terrorista o de quien en él estuviera involucrado, la provocación maliciosa de conmoción o de grave temor en la población, por actos terroristas falsos.

Para algunos de estos delitos, la ley contemplaba la pena de muerte.

Facultaba, además, a los tribunales para ampliar hasta por diez días el plazo para poner al detenido a su disposición, permaneciendo este tiempo en manos de sus captores, casi siempre la CNI.

Señalaba, por otra parte, que la investigación de estos delitos debía estar a cargo de las Fuerzas Armadas y la CNI.

En este período, en el que se consolida el terrorismo de estado desde sus propias instituciones, el silencio y el ocultamiento de su accionar constituyen el cierre necesario -y desde la propia represión-, para una ya larga política represiva. La amnistía general concedida en el Decreto Ley 2.191, del 19 de abril de 1978, constituía un antecedente en ese sentido.

Mediante este decreto, se amnistiaba a los autores, cómplices o encubridores de hechos delictuosos ocurridos durante la vigencia del estado de sitio, entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978. Se amnistiaba, también, a los condenados por tribunales militares con posterioridad al 11 de septiembre de 1973.

Ahora, como en aquella oportunidad, se trataba de ocultar y silenciar los hechos delictuosos ocurridos durante la vigencia del estado de sitio o de excepción.

En la misma perspectiva, se crea el Ministerio Público Militar, encargado de velar por la defensa -ante los Tribunales Militares en Tiempo de Paz- del interés social comprometido en los delitos de jurisdicción castrense, así como del interés de la Defensa Nacional. Entre sus atribuciones, tiene la facultad para hacerse parte en los procesos que conocieran los Tribunales Militares en Tiempo de Paz, en segunda instancia o ante la Corte Suprema, pudiendo conocer el sumario, apelar de las resoluciones que concedieran libertad provisional, y asistir a diligencias probatorias, entre otras.

Por otra parte, en noviembre de 1987, una modificación al Código de Justicia Militar dispuso que los documentos secretos pertenecientes a las Fuerzas Armadas o a Carabineros que fueran solicitados por el fiscal de una causa, sólo podían ser pedidos al Comandante en Jefe de la institución o al Director General. Pero, si esta autoridad consideraba que la entrega de estos documentos pudiera afectar la seguridad del Estado o la Defensa Nacional, podía rehusarse. Se consideraba documentos secretos aquellos -así lo señala la cláusula modificatoria- relativos a la seguridad del Estado y a la defensa nacional.

En este mismo sentido, una ley de enero de 1989 prescribía que la documentación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, y de otros organismos similares dependientes de ese Ministerio o que se relacionaren con el gobierno por su intermedio, fuera archivada o eliminada, conforme a la reglamentación ministerial o institucional respectiva.

Con estas medidas, quedaba garantizado el silencio requerido por toda acción represiva. Se establece el silencio, primer paso del olvido, momento final y complementario de la represión.

El terrorismo político y sus acciones

El contexto de terrorismo de estado queda establecido, en primera instancia, mediante la dictación del respectivo decreto ley por parte del poder ejecutivo. Este recurso permitió establecer una serie de normativas que institucionalizaban criterios propios de la represión.

El respaldo a la tortura se institucionaliza con la dictación del Decreto Ley 3.451, de julio de 1980, mediante el cual se prolonga el plazo de cinco días que establecía el Decreto 1.877 de agosto de 1977, para la permanencia de los detenidos de la CNI en sus dependencias secretas. Lo mismo sucede con el Decreto Ley 3.168, el cual faculta al Ministerio del Interior para ordenar a la CNI arrestos por cinco días durante el estado de emergencia, hasta entonces facultad exclusiva del Presidente.

Otras consideraciones similares fueron incorporadas a la institucionalidad del estado, después de haber entrado en vigencia la nueva Constitución Política y sus disposiciones transitorias, en marzo de 1981.

Las acciones de la represión -en este contexto- pasaron a constituirse ahora, en actos legitimados de terrorismo político.

A diferencia de otros períodos de la represión, las acciones carecen ahora de sistematicidad. Son únicas, y parecen estar destinadas sólo a producir terror. Bien pueden calificarse de extraordinarios e intimidatorio actos de terrorismo político.

Desde noviembre de 1984 a junio de 1985, el país vive en estado de sitio. En ese período, se llevan a cabo una serie de allanamientos en poblaciones, en los que resultan detenidos miles de chilenos. Se reabre el campo de detenidos de Pisagua, hasta dónde fueron trasladadas 424 personas.

Es durante los estados de excepción que se producen secuestros intimidatorios de personas que desarrollan actividades en organizaciones de solidaridad y de iglesia. El caso más impactante se produce en marzo de 1985: el secuestro de dos profesionales de la Asociación Gremial de Educadores de Chile (AGECH), Santiago Nattino y Manuel Guerrero, junto a José Manuel Parada, funcionario de la Vicaría de la Solidaridad. Los tres profesionales -militantes comunistas- mueren degollados por sus captores.

Otras formas represivas intimidatorias se hacen frecuentes.

El amedrentamiento y el abuso de poder son formas de represión utilizadas intensamente. Durante la vigencia del estado de sitio, mueren entre cuatro y cinco personas víctimas de abuso de poder.

Aumentan también, en forma considerable las detenciones individuales y las relegaciones.

En 1986, se produce un aumento de la movilización social. En ese año, se registran más de 35 mil denuncias de atropello a los derechos humanos, poco más de un tercio del total denunciado desde la vigencia de la Constitución, en marzo de 1981.

De las muertes producidas en 1986, el 51.7 corresponden a víctimas de abuso de poder.

En estos años, respecto a las muertes producidas por la represión se observa que el 39 por ciento de ellas ocurre durante la vigencia del estado de sitio.

Después de las protestas, el terrorismo político produjo víctimas en acciones de alto impacto y conmoción pública. Es el caso del obrero panificador Aguirre Ballesteros, detenido y torturado por Carabineros hasta morir, y luego escondido en el río Mapocho, durante cincuenta días. Fue encontrado decapitado para evitar su reconocimiento.

En el paro nacional del 2 de julio de 1986, en la ciudad de Santiago, fueron detenidos y quemados vivos por una patrulla militar, Rodrigo Rojas, que falleció horas después por las graves quemaduras recibidas, y Carmen Gloria Quintana, que le sobrevivió. El degollamiento del dirigente sindical Tucapel Jiménez, en febrero de 1982, y el de los profesionales comunistas, en marzo de 1985, fueron otros hechos de terror político de gran impacto en la sociedad.

El secuestro y asesinato de cinco militantes de izquierda, por un comando vengador, en represalia por la muerte de cinco guardias de la caravana presidencial, en septiembre de 1986, constituye otro hecho que conmocionó a la sociedad tanto como el propio atentado al general Pinochet.

Sin embargo, una de las acciones de terrorismo político que más debió impactar en la sociedad, la detención de cinco militantes del FPMR en septiembre de 1987, -en operaciones "rastrillo", que tenían por objetivo dar con el paradero del secuestrado coronel de Ejército Carlos Carreño- no produjo la conmoción esperada pese a estar ante nuevos casos de desapariciones.

El efecto de la crueldad y el terror intimidatorio fue mucho más fuerte en los casos de degollados y de quemados que en los de detenidos desaparecidos a fines de los setenta. Los detenidos desaparecidos de 1983 y 1984, tampoco causaron conmoción en la comunidad nacional.

El asesinato de doce militantes del FPMR -acribillados en una casa en Conchalí- y el asesinato en la calle de miembros de esta organización, en la denominada Operación Albania, son las acciones represivas que conmocionan.

También conmociona a la sociedad, el asesinato del militante del MIR, Jecar Neghme Cristi, perpetrado por un comando denominado "11 de septiembre", en septiembre de 1989, en un avanzado contexto de competitividad política.

Son hechos represivos como éstos, los que muestran claramente lo que una política represiva desea hacer explícito: el costo que puede llegar a tener la acción política opositora a un régimen autoritario y dictatorial.

El contexto político, el marco represivo general y, en este caso, el terrorismo de estado, son los elementos que determinan lo que más impacto represivo tendrá en la sociedad. En este caso, a fines de los ochenta, producir terror. No es, en consecuencia, la forma represiva, por sí sola, la que tiene efecto en la sociedad, sino el contexto en que ésta ocurre. Así, este aspecto pasa a ser un elemento más de una política de represión, a fines de la década, el terrorismo de estado.

La represión en Chile, en casi dos décadas de acción -desde septiembre de 1973-, ha transitado por varias fases, conformando un verdadero proceso, pero que, en términos de evolución general, se trata de un sólo movimiento tanto en el plano del objetivo o enemigo, como en el plano de las conductas a reprimir: es un movimiento que va desde la especificidad de su enemigo inicial hacia la ambigüedad final de éste, desde perfiles claros y nítidos en un comienzo, hacia límites confusos posteriormente. Desde una especificidad de las acciones a reprimir, hacia la ambigüedad de las conductas que merecen ser castigadas por ella.

Se trata, en definitiva, de un movimiento de los criterios represivos -paralelo a todos los otros- que residen en la esfera del poder en un primer momento, hacia al centro mismo de éste, para instalarse en la institucionalidad del estado nacional.

ALONSO DAIRE TOLMO
Santiago de Chile, enero de 1992.